



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 22 de enero de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 18

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes... en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 15.338

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de octubre de 1.984, conforme a lo establecido en el Artº 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

DIA 2

PERSONAL

- Acordar resolución contrato de trabajo que unía a la Corporación Provincial con D. Hilario Lamarca Naval, por jubilación voluntaria.
- Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Farmacéutico con destino al Hospital Provincial.
- Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Médico Jefe de Obstetricia.
- Dar por finalizada con efectos 2 de septiembre de 1.984, la contratación administrativa temporal de D. José Gonzalez de la Cruz.
- Adscribir al régimen de dedicación exclusiva a dos funcionarios.
- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitivos y excluidos al concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Médico Jefe de Traumatología.

DIA 5

PERSONAL

- Acordar la jubilación de Dª Carmen Lopez Duran, limpiadora con destino al Hospital Provincial.
- Acordar la resolución del contrato de trabajo que unía a la Corporación con D. Leoncio Calvo, por cumplimiento de la edad reglamentaria.
- Acordar abono de horas realizadas por sustituciones en el mes de agosto a diversos Auxiliares de Clinica del Hospital Provincial.
- Nombrar a D. Mariano Sancho Ferrando como sustituto por interinidad del bombero del Parque de Cariñena D. Enrique Lapuente.

- Aprobar abono de sustituciones de personal funcionario, en periodo de vacaciones reglamentarias realizadas en el Hospital Provincial en el mes de agosto importando 1.064.548.- pesetas.
- Aprobar relación dietas devengadas por D. Saturnino Pedro Arguis en el mes de julio.
- Aprobar relación de kilometros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en los meses de junio y julio, importando pesetas 74.460.-
- Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas devengadas por el personal adscrito a diferentes Parques del Servicio Proval de Extinción de Incendios, meses de junio y julio, importando 717.082 pesetas.
- Aprobar relación gastos originados por el Jefe del Servicio Provincial de Incendios en viajes efectuados en mes de junio y julio.
- Aprobar relación gastos originados por el Personal de la Unidad de Planeamiento y Técnicos de las Oficinas Técnicas-Comarcales en el mes de agosto importando 205.960 ptas.
- Aprobar relación gastos originados por D. José Luis Lana Armissen en el mes de julio.
- Abonar relación gastos originados por D. Andres de Levia en el mes de julio.
- Abonar a D. José Luis Lorente Gabasa, la ayuda de estudios correspondiente indemnizatoria gastos ocasionados para asistir al Curso de Dirección de Servicios de Enfermería, celebrado en Barcelona.
- Aprobar relación medicamentos adquiridos con recetas urgentes por funcionarios y pensionistas en el mes de julio, importando 24.573 pesetas.
- Aprobar pago fcta. presentada por Laboratorios Abello, mes de junio, importando 15.244 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por Oxifar por suministro de oxígeno medicinal a beneficiarios del S.M.F., importando 13.430 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por el Cº Neuroptº Ntra. Sra. del Carmen por estancias en el mes de julio, importando 57.939 ptas.
- Aprobar relación medicamentos suministrados por SAFA a la Farmacia del Hospital Provincial, mes de julio, importando 61.401 ptas.
- Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la Farmacia del Hospital a beneficiarios del S.M.F. en el mes de julio, importando 295.205 ptas.
- Aprobar relación fctas. por suministro de medicamentos a los beneficiarios del S.M.F. residentes en Tarazona, remitida por Adolfo Goyeneche, mes de julio, importando 7.043.- pesetas.
- Aprobar pago de fcta. presentada por Laboratorios Abello por suministro de vacunas a beneficiarios del S.M.F. en julio importando 23.227 ptas.
- Aprobar relación fctas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del S.M.F. residentes en localidades de la provincia fuera de la capital, mes de junio, importando 93.948 pesetas.
- Aprobar pago fcta presentada por Cruz Blanca, por servicios de urgencia a beneficiarios del S.M.F. meses de junio y julio, importando 10.750 ptas.
- Aprobar relación medicamentos adquiridos con recetas urgentes por funcionarios y pensionistas, beneficiarios del S.M.F. en el mes de agosto, importando 15.759 ptas.
- Aprobar pago fcta. presentada por el Hospital Clinico Universitario por asistencia y estancias de un beneficiario del S.M.F. importando 196.300 ptas.

- Aprobar pago fcta. presentada pro Oxifar por suministro de oxígeno a un beneficiario del S.M.F., importando 7.750 ptas
- Aprobar pago fcta presentada por el Centro Regional de Oncología por estudios realizados a un beneficiario, importando 30.975 ptas.
- Aprobar pago fcta presentada por Mutua de Accidentes de Zaragoza por asistencia a beneficiarios del S.M.F. importando 44.787 ptas.
- Aprobar relación de medicamentos suministrados por Aragofar con destino a los beneficiarios del S.M.F. residentes en Calatayud, meses de abril, mayo y junio, importando 42.817-pesetas.
- Aprobar pago fcta presentada por Oxifar importando 7.750--pesetas.
- Aprobar pago de fcta presentada por el Centro Neurptº Ntra.-Srª del Carmen, por estancias mes de agosto, importando pesetas 57.939.-
- Aprobar relación medicamentos suministrados por SAFA a la Farmacia del Hospital Provincial mes de agosto, importando-56.614 pesetas.
- Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales - dispensadas por la Farmacia del Hospital Provincial a los - beneficiarios del S.M.F. mes de agosto, importando 183.833- pesetas.
- Aprobar relación medicamentos suministrados por Aragofar a la Farmacia del Hospital, mes de agosto, importando 40.465- pesetas.

DIA 8

PRESIDENCIA

- Llevar a efecto en via experimental la creación del Servicio de Gestión Paramunicipal y la contratación del personal que se estime necesario.

PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS.

- Autorizar a D. Fernando Berni, en representación de la Empresa "Transrober S.L" de Sobradiel (Zaragoza) para transportar una maquina industrial desde Aliaga (Teruel) a Boltaña (Huesca).

DIA 9

COOPERACION

- Aprobar la valoración final y global redactada por el Sr. Ingeniero Provincial en cumplimiento de las instrucciones cursadas por la Comisión de Cooperación por obras de captación aguas en Sestrica.
- Considerar como valoración final y global las obras de pavimentación calles, 3ª Fase, en Maluenda.

PLANEAMIENTO Y SERVICIOS TECNICOS.

- Abonar al Aytº de Caspe la cantidad correspondiente a la certº obras alcantarillado del Polígono "Adidas", de Caspe.
- Abonar a las personas afectadas por la expropiación forzosa para construcción de vía provincial de Novillas, las cantidades correspondiente a los m2 ocupados.
- Abonar al Aytº de Escatrón la cantidad correspondiente a la 1ª Certº obras del Proyecto de "Azud de derivación y revestimiento de acequias".
- Abonar al Aytº de Caspe la cantidad correspondiente a la adquisición realizada por el Ayuntamiento de 25.176,80 m2 de terreno libre de cargas a la Entidad Purroy t Cia. S.A.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provincial contra D. Ramiro Marquina, de Moros c.v. 5
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Angel Tarazona, de Vierlas, en el c.v. 679.
- Informar al Aytº de Nuez de Ebro que no se puede informar favorablemente el permiso de obras solicitado para D. Francisco Tomás.
- Comunicar a D. Emilio Borque Monge, Jefe de la Zona Provincial de Zaragoza de ERZSA, que no puede accederse a la solicitud formulada.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Avelino Navarro Sanz, de Villalengua, c.p.1.
- Autorizar al Aytº de Purujosa para realizar obras en el c. v. 630.
- Autorizar a D. Francisco Zapata Lorente, de Zaragoza, para realizar obras en el c.v. 624.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y obras Provinciales contra D. Jose Mª Tejero Tejero, en el c.v. 679.
- Estimar en parte la solicitud formulada por D. Santos Guillén, y aprobar la data definitiva del cañón de 100 ptas.
- Autorizar a D. Angel Lozano Lapieza, de Biota, para realizar obras en el c.v. 626.

- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Manuel Felipe Perez, de Morata de Jalón, c.v. 603
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Berruoco, c.v. 633 bis.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Donato Sanchez Lasheras, de Vierlas, c.v. 679.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Manuel Marcen, de Plasencia de Jalón, c.v. 643.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Manuel Marcen, por construir un acceso con puerta, sin autorización.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra D. Manuel Marcén Lasheras, por realizar un cubierto de uraita y valla cerca tra viesas, sin autorización.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Tarazona, c.v. 846.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Mallén, c.p. 2.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Ismael Fernandez, de Pozuelo, c.v. 620.
- Autorizar a D. Mariano Gonzalez, de Moros para realizar obras en el c.p. 1.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Francisco Sancho Garcia, c.v. 339.
- Anular el Decreto de la Presidencia nº 410/15-3-84 a nombre de D. José Tormes García, por renuncia del interesado.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Manuel Cisneros, de Novallas, c.v.6.
- Anular el Decreto nº 1006/6-6-84, a instancia de la interesada y datar el recibo nº 118.

HACIENDA

- Acceder a lo solicitado por Joyeria Losmar y devolver la fianza de 20.150 ptas constituida en garantía del suministro de 35 insignias de la Diputación.
- Aprobar acta de recepción provisional de los trabajos de "estación transformadora y grupo electrógeno" en el Hospital Provincial.
- Aprobar acta de recepción provisional de las obras de Proyecto Adicional al de instalación de Departamento de Anatomía y vestuario del personal y consolidación de un pilar.
- Aprobar acta recepción provisional obras de Proyecto adicional al de instalación de Departamento de Anatomía, vestuario de personal, construcción escalera sótanos y sistema de bombeo de aguas, en el Hospital Provincial.
- Aprobar acta de recepción provisional obras "Instalación de departamento de anatomía y vestuario para personal, accesorios, acondicionamiento cuarto calderas y apertura pasillos comunicación entre sótanos en el Hospital Provincial.
- Aprobar acta recepción provisional trabajos derribo casa nº 17 calle Quiñones, en Tarazona.
- Aprobar acta recepción provisional obras de "habitaciones para Hermanas", en el Hogar Doz de Tarazona.
- Contratar los trabajos de reparación calderas de calefacción del Palacio Provincial, con Servicio Asistencia Técnica C.B
- Aprobar pliego de cargo nº 36 recibos ambulancias mayo-julio importando 772.675 ptas.
- Aprobar pliego de cargo nº 35 recibos servicio ambulancias enero-abril, importando 1.071.690 ptas.
- Aprobar pliego de cargo nº 24, recibos del Servicio de Extinción de Incendios, abril-julio, importando 99.758 ptas.

DIA 10

CULTURA

- Conceder una ayuda económica de 60.000 ptas por confección de dos carteles para las Comisiones de Cultura de los Aytºs. de la Provincia.

ASISTENCIA SOCIAL

- Mantener para el curso escolar 1984/1985, las mismas ayudas económicas que se concedieron para el pasado de 1983/84, a los niños ingresados en Colegios de Educación Especial dependientes de la Asociación Tutelar Asistencial de Subnormales.
- Acceder a lo solicitado por el Director del Hogar Mercedario concediéndole una ayuda económica con destino a sufragar el importe total de los gastos que origine el internamiento de un enfermo en el Centro Asistencial "Sonsoles" de Alagón.
- Acceder a lo solicitado por D. Lorenzo Garcia Jimenez, concediéndole durante el curso escolar 1984/85 una ayuda económica para sufragar parte de los gastos que origine su hija en el Centro Asistencial "Sonsoles" de Alagón.
- Acceder a lo solicitado por Dª Francisca López Alares, elevando a definitivo el ingreso provisional de su hermana en el Hospital Psqtº de Calatayud.
- Acceder a lo solicitado por el Centro Neuropsiquiátrico "Ntra Sra. del Carmen, de Miralbueno la cantidad correspondiente para atenciones personales de los internados en el Centro.

- Abonar al Aytº de Litago, la cantidad correspondiente con destino al pago de honorarios de la Maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil de la localidad.
- Acceder a lo solicitado por D. José Sanz Latre, de Caspe, concediéndole durante el curso escolar 1984/85 una ayuda económica para sufragar en parte los gastos que origine el internamiento de su hijo en el Centro "Santo Angel", de Miralbueno.
- Acceder a lo solicitado por D. Antonio Paracuellos Hueso, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1984/85 para sufragar en parte los gastos que origine la asistencia de su hijo en el Colegio Especial "Paidos".
- Acceder a lo solicitado por D. Antonio Paracuellos Hueso, concediéndole una ayuda escolar para el curso 1984/85, para sufragar en parte los gastos que origine la asistencia de su hijo en el Colegio de Educación Especial "Paidos".
- Acceder a lo solicitado por D. Tomás Peiro Victorín, concediéndole una ayuda económica para el presente curso escolar para sufragar en parte los gastos que origine la asistencia de su hija en el colegio de educación Especial "Paidos".
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros de Asistencia Beneficos dependientes de la Corporación.
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Beneficos dependientes de la Corporación (D. 1737).

DIA 16

PRESIDENCIA

- Nombrar a D. José Luis Lana Armisen Vocal de la Diputación en el Consejo de Turismo de Aragón.

DIA 17

PRESIDENCIA

- Abonar a D. Santiago Valles Cortes, los gastos presentados por adquisición de gafas graduadas.

DIA 19

COMISION DE DEPORTES Y TURISMO

- Conceder trofeos (D. 1755)
- Conceder trofeos (D. 1756)

PERSONAL

- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para provision de plaza de Medico Ayudante de Urología.

DIA 22

COOPERACION

- Abonar al Aytº de Nonaspe la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación y alcantarillado varias calles.
- Abonar al Aytº de Tobed la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación.
- Abonar al Aytº de Mianos la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de redes de distribución y alumbrado publico.
- Abonar al Aytº de Mallen la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de rehabilitación Casa Consistorial.
- Abonar al Aytº de Lecera la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de construcción Casa Cultura.
- Abonar al Aytº de Lagata la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de pavimentación casco urbano.

- Abonar al Aytº de Daroca la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.
- Abonar al Aytº de Caspe la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto urbanización C/ Alcañiz.
- Abonar al Aytº de Alpartir la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de Baden y encauzamiento aguas barranco de La Carcel.
- Abonar al Aytº de Ainzon la cantidad correspondiente para ayuda económica redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

DEPORTES Y TURISMO

- Conceder trofeos (D. 1768)
- Conceder una subvención a la Escuela Oficial de Idiomas para atender gastos habidos en excursión turística realizada por los congresistas de las I Jornadas de Inglés.
- Conceder una subvención a la Escuela de Balonmano Maristas para atender gastos de celebración de las "24 horas de balonmano".

DIA 23

PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS

- Autorizar a D. Domingo Valero Redondo, de Alfamen para realizar obras en el c.v. 641.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra D. Luis Casao Sanz, de La Almunia de Dª Godina, c.v. 313.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Antonio Felez Martin, de Morata de Jalón, c.v. 603.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Damaso Pardos, de Torralba de los Frailes, c.v. 670.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Ricardo Cabello Garza, de Mores, c.v. 603.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Biota, c.v. 626.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por D. Alberto Aguaron, de Pina de Ebro, c.v. 3.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Cimballa, en el c.v. 307.
- Abonar al Aytº de Chiprana la cantidad correspondiente para la adquisición de una casa en la Plaza de San Blas para fines culturales.
- Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Hernandez Gracia, ante el Decreto de la Presidencia nº 1225/7-7-84.

HACIENDA

- Resolver Concurso convocado para confección y suministro de 24 uniformes de invierno y tres pantalones a favor de Sastrería Estables.
- Aprobar pliego de cargo nº 24 canon año 1984, importando 973.194 ptas.
- Adjudicar obras de pavimentación acceso al parque de Bomberos de Calatayud al contratista D. Hilario Sanchez Gutierrez.
- Adjudicar a Castilla, Instalación de Oficinas S.A. el suministro y colocación de mampara para subdividir la Sala destinada provisionalmente a UVI.
- Acceder a la petición de D. Javier Vicente Gracia, de Encinacorba, y proceder a la anulación del recibo de la Tasa 8.280 ptas, intervención de bomberos en Cariñena.
- Acceder a la petición de D. Florencio Tomas Gutierrez, de Romanos, y proceder a la anulación del recibo de 8.736.
- Acceder a la petición de D. Simon Castillo, de Romanos, y proceder a la anulación del recibo de 26.880 ptas.
- Iniciar tramites necesarios para liquidar presupuesto extraordinario de 1.976 y todos los anteriores existentes y en vigor en esta Corporación Provincial.

- Aprobar relación fctas importando 100.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 1.085.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 845.693 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 100.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 350.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 471.902 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 622.820 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 2.289.319 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 4.989.198 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 889.072 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 62.041 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 679.861 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 50.000 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 386.200 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 21.289 ptas.
- Aprobar relación fctas importando 2.191.857 ptas.

- Aprobar relación factas importando 1.845.702 ptas.
- Aprobar relación factas importando 679.095 ptas.
- Aprobar relación factas importando 100.000 ptas.
- Aprobar relación factas importando 1.909.300 ptas.
- Aprobar facta importando 50.000 ptas. (250/6410.03/062)
- Aprobar facta importando 50.000 ptas. (250/6410.03/063)
- Aprobar relación factas importando 1.809.631 ptas.

DIA 24

PRESIDENCIA.

- Adquirir trofeos (D. 1812)

DIA 30

ASISTENCIA SOCIAL

- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, de la cantidad de 244.880 ptas.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, de la cantidad de 9.000 ptas.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Junta Provincial de Protección de Menores de 1.1550.000 ptas, estancias en la C.E.P. junio.
- Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial Reina Sofía, de LArdero de 359.862 ptas, julio.
- Aprobar nóminas estancias causadas en diversos Centros Beneficos dependientes de la Corporación (D 1817)
- Aprobar nóminas estancias causadas en diversos Centros Beneficos dependientes de la Corporación (D 1818).
- Autorizar la baja de la C.E.P. de Miguel Angel Mendieta.
- Autorizar la baja definitiva de la C.E.P. de Mª Teresa Mompel.
- Autorizar la baja definitiva de la C.E.P. de Mª Isabel Marquez Sanz.
- Autorizar la baja definitiva de la C.E.P. de Raul Bienvenido Comin.
- Autorizar la baja definitiva de la C.E.P. de Sara Gimenez - Gimenez.
- Autorizar la baja definitiva de la C.E.P. de Concepción Cortes Crespo.
- Acceder a lo solicitado por D. José y D. Antonio Longares, elevando a definitivo el ingreso provisional de su hermana en el Hospital Psqtº de Calatayud.
- Acceder a lo solicitado por Dª Enny Bartoloti, autorizando que su hijo continúe escolarizándose en regimen de media pensión.
- Acceder a lo solicitado por Dª Aurora Rentero, elevando a definitivo el ingreso provisional de su hija en la C.E.P.
- Acceder a lo solicitado por D. Miguel Andreu, de Lécera, elevando a definitivo el ingreso de su hija en el Hogar Doz de Tarazona.

PATRIMONIO

- Acceder a la petición de Mª Teresa Montañes, concediéndole en perpetuidad el uso de la sepultura nº 191 del Cementerio de la Cartuja.
- Acceder a la petición de D. Pedro Elias Moliner, autorizando para que realice obras en vivienda propiedad de la Corporación

HACIENDA

- Aprobar pleigo de cargo nº 40, alquileres de viviendas, octubre, importando 1.476 ptas
- Aprobar el cargo nº 39, alquileres locales y pisos corporativos, octubre, importando 41.909 ptas.
- Aprobar cargo nº 37, alquileres de locales, Pª Maria Agustín, octubre, importando 81.480 ptas.
- Aprobar cargo nº 38, alquileres de pisos octubre, importando 9.934 ptas.

PERSONAL

- Aprobar abono de horas extras a diverso personal (D 1835)
- Acordar abono de horas extras a los electricistas del Taller de Electricidad.
- Acordar abono de horas extras a D. Julian Martinez Cimorra.
- Acordar abono de horas extras al Ordenanza de la Banda Provincial de Musica.

- Aprobar relación gastos originados por los trabajadores del Servicio Geológico en el mes de junio, importando 226.241.- pesetas.
- Contratar con carácter laboral a tres auxiliares de clinica con destino al Hospital Provincial.
- Acordar resolución de contrato de trabajo que unia a la Corporación con D. José Gomez Sanz.
- Acordar abono de horas extras a D. Angel Pes y tres más, - mes junio.
- Acordar abono de horas extras a D. Mauel Lozano y cuatro - mas, junio.
- Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmaceutico a diversos beneficiarios, importando 14.100 ptas
- Acordar abono de la cantidad correspondiente a D. Eusebio-Garcia, por haber suplido como Capellan del Hogar Proval. - Doz, en el mes de julio.
- Acordar abono de horas extras a los operarios del Servicio de Mejora Ovina.
- Acordar abono de horas extras a los trabajadores de la Imprenta Provincial.

Núm. 15.339

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de noviembre.

Fué aprobado por unanimidad el borrador de la sesión ordinaria anterior de fecha 26 de octubre.

En el dictamen número 1, de la Comisión de Gobierno, sobre aprobación de los Estatutos de la Fundación "Institución Fernando el Católico", fueron presentados cuatro votos particulares por el Grupo Popular, siendo aceptado por unanimidad dos de ellos, uno rechazado y otro rectificado por unanimidad.

Los dictámenes números 83 y 112 de las Comisiones de Cultura y Hacienda, fueron aprobados por mayoría.

El resto de los dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

Se fijó el día 21 de diciembre a las 11,30 horas para la celebración de la próxima sesión ordinaria.

DICTAMENES DE LAS COMISIONESCOMISION DE GOBIERNO

- 1- Dictamen proponiendo aprobar los Estatutos de la Fundación Pública denominada "Institución Fernando el Católico".
- 2- Dictamen proponiendo la designación de los cinco Diputados Provinciales que en representación de esta Diputación Provincial, han de formar parte de la Junta Rectora de la ex presada Fundación.
- 3- Dictamen proponiendo resolver dos contratos de arrendamiento de locales sitos en el Palacio de los Condes de Sástago.
- 4- Dictamen proponiendo aprobar la creación del Servicio Provincial de rehabilitación de edificios y viviendas para uso institucional y cultural, y las normas de funcionamiento.
- 5- Dictamen proponiendo quede enterada la Corporación de un escrito de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Rioja, denunciando el Convenio suscrito para el internamiento de enfermos psiquiátricos a cargo de esta institución en el Centro Asistencial "Reina Sofía de La Rioja, y medidas a adoptar.
- 6- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 4.500.000 DE PESETAS, a la Asociación Pro-Derechos Humanos.
- 7- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 19.843.215 pesetas al Aytº de FUENTES DE EBRO, con cargo al canon de energía eléctrica, y con destino a obras de saneamiento vertido en el Polígono de preferente localización industrial "La Corona".
- 8- Dictamen proponiendo rectificar y completar acuerdo anterior sobre concesión de subvención de DOS MILLONES DE PESETAS, al Aytº de TOSOS, con destino a sufragar obras por desprendimientos.
- 9- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 1.050.000 pesetas al Aytº de MONTON, con destino a sufragar obras de hundimiento de edificios.
- 10- Dictamen proponiendo aprobar presupuesto para la instalación de servicios de calefacción en el edificio destinado a la UNED de CALATAYUD, presentado por EBRO - CLIMA S.L. y adjudicar a la misma su ejecución por un importe de 1.793.875 pesetas, dado su carácter de urgencia.

COMISION DE PERSONAL

- 11- Dictamen proponiendo reconocer a un funcionario, a efectos de trienios, los servicios previos prestados a la Administración al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1.978 de 26 de diciembre.
- 12- Dictamen proponiendo nombrar dos funcionarios interinos para dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de la Plantilla de Funcionarios de esta Diputación.
- 13- Dictamen proponiendo crear en la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación, dos plazas de Programadores y una de Analista, integradas en el Grupo de Administración Especial, subgrupo A).
- 14- Dictamen proponiendo adecuar la situación administrativa de un funcionario Técnico Superior, a lo establecido en la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 15- Dictamen proponiendo la jubilación forzosa, por edad de un Médico de la Beneficencia Provincial.
- 16- Dictamen proponiendo regularizar el procedimiento de indemnización por dietas y desplazamientos del personal laboral con destino en Vías y Obras Provinciales, Servicio Geológico e Infraestructura Rural.
- 17- Dictamen proponiendo abonar los honorarios devengados por determinados Médicos en el Servicio de Salvamento Aéreo.

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- 18- Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de ALHAMA DE ARAGON, una ayuda económica de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, para obras de reparación del Colegio Público de la Localidad.
- 19- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LUESIA, una subvención de TRES MILLONES DE PESETAS, para la terminación de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos.
- 20- Dictamen proponiendo conceder varias ayudas económicas a diversos Ayuntamientos, con destino a obras de reparación de las Escuelas respectivas.
- 21- Dictamen proponiendo aprobar la elevación solicitada del importe de estancias originadas por enfermos de esta Provincia en el Centro Asistencial "Reina Sofía", de Lardero (La Rioja).
- 22- Dictamen proponiendo aprobar la elevación solicitada en el importe de estancias originadas por enfermos de esta Provincia en el Instituto Psiquiátrico "Ntra. Sra. de los Dolores", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- 23- Dictamen proponiendo autorizar la adopción del menor que, procedente del Servicio de Obstetricia del Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, fué entregado por Decreto de la Presidencia nº 498, de 21 de marzo de 1.984.

COMISION DE COOPERACION

- 24- Dictamen proponiendo conceder al Ayº de FARLETE, un crédito de NOVECIENTAS MIL PESETAS, con destino a obras de captación de agua.
- 25- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de FUENDETODOS, un crédito ordinario de DOS MILLONES DE PESETAS, con destino a obras de pavimentación de calles, 1ª fase.
- 26- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de PLENAS, un crédito ordinario de DOS MILLONES DE PESETAS, para obras de captación de agua para abastecimiento.
- 27- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LA PUEBLA DE ALBORTON, un crédito ordinario de 3.500.000 pesetas, con destino a obras de captación de agua.
- 28- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de NONASPE, la moratoria de un año en las amortizaciones con vencimiento en 1.984 de créditos que fueron concedidos por esta Corporación para determinadas obras, según acuerdos plenarios de 25 de enero de 1.980 y 25 de marzo de 1.983.
- 29- Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios realizados para la contratación, por medio de concierto

directo, de las obras de tratamiento asfáltico de las vías provinciales v.p. 19, v.p. 30, c.p. 9, c.p. 11, c.v. 203, c.v.629, c.v. 208/679, y c.v. 690, y contratar las mismas con ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. por la cantidad de 21.885.000 pesetas.

- 30- Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Aytº de OLVES, a la subvención de DOS MILLONES DE PESETAS, consignada en el Plan de 1.984-1ª prop. para obras de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial.
- 31- Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno Corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios, han sido presentadas en esta Diputación desde el 1 al 15 de octubre de 1.984.
- 32- Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno Corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a Planes de Cooperación y de Obras y Servicios, han sido presentadas en esta Diputación desde el día 17 de octubre de 1.984 al 31 de octubre del mismo año.
- 33- Dictamen proponiendo autorizar al Aytº de ALPARTIR para que pueda proceder a la contratación de las obras de elevación y abastecimiento de aguas, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.982-Adic.
- 34- Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de puente y pasarela sobre el río Arba de Biel en EJEA DE LOS CABALLEROS, y devolver a D. Vicente Cardos Rubio, adjudicatario de las mismas la fianza definitiva de 601.623 pesetas.
- 35- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CIMBALLA, un crédito ordinario de DOS MILLONES DE PESETAS, con destino a obras de alumbrado público.
- 36- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de DAROCA, un crédito ordinario de CINCO MILLONES DE PESETAS, con destino a financiar obras en el Museo de la Ciudad.
- 37- Dictamen proponiendo colaborar en la financiación de la certificación número 1 Liquidación por Revisión de Precios de las obras de distribución de agua y saneamiento en IBDES, incluidas en los Planes Provinciales de 1.981, 1.982-1ª prop. y 1.982-Adicional.
- 38- Dictamen proponiendo contratar las obras de pavimentación de calles, 1ª fase, 1ª subfase en la localidad de PINSEQUE, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios -de 1.984-Adic.
- 39- Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.983-Adicional.
- 40- Dictamen proponiendo autorizar a diversos Aytºs para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.984, 1ª propuesta.
- 41- Dictamen proponiendo autorizar a diversos Aytºs para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1.984-Adicional.
- 42- Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno Corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en esta Diputación desde el día 2 al 15 de noviembre de 1.984.

COMISION DE RECURSOS AGRARIOS

- 43- Dictamenes proponiendo conceder al Aytº de ORES una subvención de CUATROCIENTAS MIL PESETAS para la construcción de siete balsas para abrevar ganado; y otra de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, al Aytº de ASIN, para la construcción de seis balsas.
- 44- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de ARDISA, una subvención de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, para construir una balsa y limpiar dos.
- 45- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de MALLE, una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS, para limpiar la balsa de Cañete.
- 46- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LECERA, una subvención de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, para acondicionar seis balsas.
- 47- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de SAMPER DEL SALZ, una subvención de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, para la limpieza de balsas.
- 48- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LETUX, una subvención de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, para acondicionamiento de varias balsas.

- 49- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LECHON, una subvención de CIEN MIL PESETAS, para limpieza y acondicionamiento de una balsa.
- 50- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CODO, una subvención de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, para limpieza y acondicionamiento de balsa para riego.
- 51- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de MONEVA, una subvención de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, para limpieza y acondicionamiento de tres balsas.
- 52- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de PINA DE EBRO, una subvención de 175.000.- pesetas, para el acondicionamiento y ampliación de un aljibe.
- 53- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de VERA DE MONCAYO, una subvención de CIEN MIL PESETAS, para la construcción de un abrevadero.
- 54- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de SEDILES, una subvención de UN MILLON DE PESETAS, para acondicionamiento de balsas.
- 55- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de COSUENDA, una subvención de 450.000 pesetas, para el acondicionamiento de balsas.
- 56- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de TORRIJO DE LA CANADA, una subvención de 150.000 pesetas, para acondicionamiento de balsas.
- 57- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de MOYUELA, una subvención de 150.000 pesetas, para limpieza y acondicionamiento de dos balsas.
- 58- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de BIOTA, una subvención de 250.000 pesetas, para limpieza de balsas.
- 59- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de EJEJA DE LOS CABALLEROS, una subvención para acondicionamiento de balsas.
- 60- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de VALPALMAS, una subvención para construir cuatro balsas de abrevar ganado y acondicionar la balsa de La Pardina.
- 61- Dictamen proponiendo conceder una prórroga al Aytº de CERVERA DE LA CANADA, para la construcción de un abrevadero.
- 62- Dictamen dando cuenta al Pleno Corporativo de la firma del Convenio suscrito por la Presidencia de esta Diputación Provincial y otros Organismos para concesión de préstamos en condiciones especiales a los agricultores afectados por la deficiente cosecha de uva en la vendimia de 1.984.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS.

- 63- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de CASPE, la cantidad de 10.525.677 pesetas, como importe al que han quedado contraídas diversas certificaciones de obras de pavimentación en dicha Localidad, con cargo a los fondos del canon sobre la producción de energía eléctrica de los años 1.982 y 1.983.
- 64- Dictamen proponiendo aprobar la relación de obras remitida por el Aytº de SASTAGO, para su financiación con cargo al canon de energía eléctrica de 1.983 y 1.984, con las determinaciones que constan en el mismo.
- 65- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de ALFAMEN, la cantidad de 917.401 pesetas, como importe de la minuta de honorarios correspondiente a confección de Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho Municipio.
- 66- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CASTEJON DE ALARBA, una subvención de 146.500 pesetas, para el sondeo de captación de agua con destino al abastecimiento de dicha localidad.
- 67- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de ATEA, una subvención de 83.000 pesetas, para gastos de aforo del abastecimiento de agua de dicha localidad.
- 68- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de FAYON, la cantidad de 179.140 pesetas, correspondiente a obras efectuadas para la colocación de un contador de triple tarifa, con cargo al canon de energía eléctrica de 1.983.
- 69- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 283.500 pesetas, al Aytº de ALMONACID DE LA SIERRA, para un aforo de 24 horas en el sondeo realizado.
- 70- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de PIEDRATAJADA la cantidad de 1.493.000 pesetas, con cargo al canon de energía eléctrica de 1.983, por la 1ª certificación

de mejora de abastecimiento de agua a Piedratajada y por la primera certificación de obra de mejora de abastecimiento de agua a Marracos.

- 71- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de TORRALBA DE LOS TRAILLES, la cantidad de 642.600 pesetas, con destino a trabajos de reprofundización y desarrollo de pozo para abastecimiento de agua.
- 72- Dictamen proponiendo abonar a la Empresa INTECA las cantidades correspondientes a facturas presentadas por trabajos cartográficos en los Municipios de ANINON, SANTA CRUZ DE MONCAYO, VILLANUEVA DE JILOCA y SESTRICA, de conformidad con el Acuerdo Plenario de 27 de enero de 1.984.
- 73- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de CINCO OLIVAS, la cantidad de 3.705.207 pesetas, como importe de la parte correspondiente al Municipio por la 1ª certª de obra de remodelación y pavimentación del Cº de Cinco Olivas a Sástago, con cargo a fondos del canon de energía eléctrica.
- 74- Dictamen proponiendo informar el Proyecto de Delimitación Suelo Urbano y Ordenanzas del Municipio de LECINENA.
- 75- Dictamen proponiendo informar la modificación parcial del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano y Ordenanzas del Municipio de ESCATRON.
- 76- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida por Dª URSULA HEREDIA LAGUNAS, Arquitecto, para garantizar la ejecución de los trabajos de redacción de los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano y Ordenanzas de AZUARA, AGUARON, VILLANUEVA DE HUERVA y FUENDETODOS.

COMISION DE PATRIMONIO

- 77- Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno Corporativo del otorgamiento por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, de la escritura de cancelación de crédito hipotecario concedido en su día a la Corporación para la construcción de viviendas en el Pº de Maria Agustín y en la C/ Dr. Fleming.
- 78- Informe relativo a la posible incidencia que produce en propiedades de la Excm. Diputación Provincial, la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

COMISION DE CULTURA

- 79- Dictamen proponiendo conceder subvenciones de 325.000 pesetas, al Aytº de ARDISA, 170.0000 pesetas, al Aytº de PIEDRATAJADA y 650.000 pesetas, al Aytº de PUENDELUNA, para la restauración de cuatro retablos en sus respectivas iglesias parroquiales.
- 80- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de TARAZONA, una subvención de 1.200.000 pesetas, para restaurar el retablo de la Capilla de "Los Calvillos", de la Catedral de dicha Ciudad.
- 81- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de PEDROLA, una subvención de 289.487 pesetas, para atender a gastos originados por la celebración del Vicentenario del Canal Imperial de Aragón.
- 82- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de DAROCA, una ayuda económica de 3.110.436- pesetas, importe de la 1ª certª de obra de la reforma y acondicionamiento del Antiguo Hospital de Stº Domingo para Museo Comarcal.
- 83- Dictamen proponiendo aprobar la realización de una "Campaña del Juego y el Juguete", con un presupuesto de UN MILLON DE PESETAS, en los municipios de la provincia que constan en el expediente.
- 84- Dictamen proponiendo aprobar la realización de una cultura de Sta. Isabel, por un presupuesto de 495.000 pesetas, destinada al Palacio de Eguaras de Tarazona.
- 85- Dictamen proponiendo abonar a "INO REPRODUCCIONES S.A.", la cantidad de 300.000 pesetas, por la edición de ejemplares de la "Guía de Verano para Jóvenes".
- 86- Dictamen proponiendo dejar sin efecto la subvención de 200.000 pesetas, que fué concedida al Grupo Universitario SOMERONDON, para asistir al Festival Internacional de Folklore de Le Puy.
- 87- Dictamen proponiendo dejar sin efecto el acuerdo plenario de 29 de junio pasado, por el que se aprobaba la edición de un catálogo del Museo de Arte Contemporáneo del Monasterio de Veruela.

88- Dictamen proponiendo aprobar Proyecto de Contrato de Arrendamiento de Servicios con el Profesor Sr. DALLEZ, sobre diversos trabajos profesionales de investigación relacionados con el Monasterio de Veruela, y otro de carácter histórico.

COMISION DE DEPORTES Y TURISMO

89- Dictamen proponiendo aprobar la concesión de subvenciones a favor de la Diputación General de Aragón por un importe de 2.982.000 pesetas, para la campaña de ski escolar y 250.000 pesetas para la Campaña Náutica 84, organizadas conjuntamente por dicha D.G.A. y la Diputación Provincial de Zaragoza.

90- Dictamen proponiendo conceder una subvención de CIEN MIL PESETAS, a cada uno de los Ayt's de LA ALMOLDA, MALLEN y PERDIGUERA, para la adquisición de material deportivo.

91- Dictamen proponiendo conceder una subvención de CIEN MIL PESETAS, para gastos de mantenimiento a cada uno de los Centros de Iniciativas Turísticas de BORJA, CASPE, EJEJA DE LOS CABALLEROS y TARAZONA.

92- Dictamen proponiendo conceder una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS al CLUB NATACION HELIOS, para atender gastos de su Sección de Balonmano.

93- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de DAROCA, una subvención de CIEN MIL PESETAS, para dotación y acondicionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas.

94- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LUCENA DE JALON, una subvención de CIEN MIL PESETAS, para adquisición de material deportivo.

95- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CASPE, una subvención de 1.300.000 pesetas, para atender a gastos de organización de la IV Feria Comarcal del Bajo Aragón.

96- Dictamen proponiendo realizar 1.200 ejemplares de un calendario con motivos fotográficos referidos a la provincia de Zaragoza.

97- Dictamen proponiendo reeditar diversas publicaciones de carácter turístico, por un importe total de 2.301.315 pesetas.

98- Dictamen proponiendo realizar 12.000 ejemplares de un folleto turístico de la provincia de Zaragoza, incluyendo mapa desplegable por importe de 900.000 pesetas.

COMISION DE HACIENDA.

99- Dictamen proponiendo adjudicar el concursillo de obras de construcción de habitaciones en el Hogar Doz de Tarazona a COGAPESA, por un importe de 4.583.144 pesetas.

100- Dictamen proponiendo adjudicar el concursillo de obras de reparación de cubiertas de habitaciones individuales en el Hospital Provincial Ntra. Sra. de Gracia a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, por un importe de 61.403.462 pesetas.

101- Dictamen proponiendo adjudicar a CONSTRUCCIONES RUBIO MORDE, la continuación de la reconstrucción del tejado de la parte vieja del Palacio Provincial, por un importe de 1.500.000 pesetas.

102- Dictamen proponiendo adjudicar a COMERCIAL ARAGONESA DE NEUMATICOS S.A., el suministro de equipo de Taller para Vías y Obras, por importe de 2.275.670 pesetas.

103- Dictamen proponiendo convocar concurso público para la contratación del suministro de equipo de bomberos cuyo importe se estima en 6.900.000 pesetas.

104- Dictamen proponiendo convocar a concurso público la adquisición de una motobomba con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, cuyo valor se estima en 15.500.000 pesetas.

105- Dictamen proponiendo convocar a concurso público la adquisición de material para el Servicio de Extinción de Incendios, cuyo valor se calcula en SIETE MILLONES DE PESETAS.

106- Dictamen proponiendo convocar concurso público para la adquisición de tres motobombas portátiles con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

107- Dictamen proponiendo aprobar el Proyecto de Obras de Reforma de las oficinas de la 3ª planta del Palacio Provincial, 2ª fase, y su contratación urgente, cuyo presupuesto de contrata se cifra en 12.996.903 pesetas.

108- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de BORJA una subvención de 1.500.000 pesetas para que pueda promocionar

la creación de una Cooperativa de Confección en dicha Localidad, bajo los auspicios del expresado Aytº.

109- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CALATAYUD, una nueva subvención de 1.229.321 pesetas, con destino a sufragar el incremento apreciado en las obras de suministro de energía eléctrica a la nueva Residencia del INSALUD.

110- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de CETINA, una subvención de 700.000 pesetas, con destino a reparación y adecuación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de dicha Localidad.

111- Dictamen proponiendo tomar en consideración la alteración de precios y de los servicios de limpieza que presta la Empresa BLAMPER en la Ciudad Escolar Pignatelli, con efectos de 1º de abril de 1.983.

112- Dictamen proponiendo abonar a JET FILMS S.A. la cantidad de 7.615.023 pesetas, en concepto de ayuda al rodaje de la película "La Vaquilla".

113- Dictamen proponiendo adquirir tubería de hierro para el Servicio Geológico Provincial por un importe de 1.219.381 pesetas.

114- Dictamen proponiendo aprobar certificación de la nave industrial de Miedes de Aragón, para Cooperativa de Trabajo Asociado, por un importe de 1.786.971 pesetas.

115- Dictamen proponiendo abonar a CONSTRUCCIONES M. MARTINEZ, la cantidad de 905.875 pesetas, importe del exceso de obra ejecutada en la construcción de una nave de garaje en el Parque de Bomberos de La Almunia de Dª Godina, de la que es adjudicatario.

116- Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción de aulas en las plantas 2 y 3 de la Sede de la Diputación Provincial de Zaragoza en CATALAYUD.

117- Dictamen proponiendo devolver la fianza definitiva constituida por suministro de un teodolito para la Unidad de Planeamiento.

118- Dictamen proponiendo devolver la fianza definitiva constituida por PAVIMENTOS Y TECHOS S.A., para responder de la ejecución de obras efectuadas en la 3ª planta del Palacio Provincial.

119- Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida como garantía por el suministro de uniformes de bomberos a SASTRERIA LA FAMA.

120- Dictamen proponiendo devolver a NEUMIL S.A. la fianza constituida en garantía del suministro de un compresor Bético, para el Servicio de Vías y Obras.

121- Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de instalación de oficinas para Vías y Obras Provinciales en el Palacio Provincial.

122- Modificación premios de recaudación sobre ingresos obtenidos en periodos de cobranza voluntaria para el ejercicio económico de 1.984 a las zonas recaudatorias del Servicio Provincial de 11 Zaragoza-Pueblos, 12ª Zaragoza-Pueblos, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejeja de los Caballeros, Tarazona y 1ª Capital.

123- Dictamen proponiendo elevar las entregas a cuentas mensuales a los tres. Recaudadores de Tributos del Estado, computable al finalizar el Ejercicio de 1.985, de los Premios de Cobranza por la Gestión Recaudatoria en las diversas Zonas, y para atender a los gastos de las mismas.

124- Dictamen proponiendo aprobar certificación única de revisión de precios, de las obras de instalación del Departamento de Anatomía y Vestuarios de personal, acondicionamiento del cuarto de calderas y apertura de pasillo entre sótanos en el Hospital Provincial por un importe de 2.071.138,36 pesetas.

ADICIONES

COMISION DE PATRIMONIO

b) 124- Dictamen proponiendo aceptar propuesta del Aytº de CASPE sobre permuta de terrenos y compra de la estructura construida en su día con destino a Casa de Cultura y Residencia de Estudiantes ofertando nueva valoración.

COMISION DE HACIENDA.

125- Dando cuenta para conocimiento y ratificación, si procede, de los acuerdos suscritos por la Dirección General -

del I.N.I., la Diputación Provincial y el Pleno del Comité de Empresa de Textil Tarazona sobre reprivatización de la susodicha Empresa en las condiciones que figuran en el documento suscrito el 27 de los corrientes.

COMISION DE DEPORTES Y TURISMO

- 126- Dictamen proponiendo conceder subvenciones para construcción de pistas polideportivas al Aytº de TARAZONA y 4 más, por importe de 6.350.000 pesetas.
- 127- Dictamen proponiendo conceder subvenciones para obras en campos de fútbol al Aytº de FUENTES DE EBRO y 6 más, por un importe de 3.100.000 pesetas.
- 128- Dictamen proponiendo conceder una subvención para reparaciones en el Pabellón Polideportivo, al Aytº de CALATAYUD, por importe de 400.000 pesetas.
- 129- Dictamen proponiendo conceder subvención para frontón, a los Aytºs de REMOLINOS, y 7 más, por importe de 8.350.000 pesetas.
- 130- Dictamen proponiendo conceder una subvención de 300.000 pesetas al Aytº de TARAZONA, para construcción de un circuito natural.

COMISION DE PERSONAL

- 131- Proponiendo ratificar el Decreto de la Presidencia nº 2072, sobre creación de 20 plazas de limpiadoras en la plantilla laboral con motivo de la resolución del contrato con la Empresa prestaria del servicio.

DILIGENCIA.— La pongo yo el Secretario General de la Corporación para hacer constar que en la Sesión Ordinaria del Pleno Corporativo del pasado día 30 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 7 Diciembre 1984
EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

SECCION QUINTA

Núm. 41

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Distribución de Combustibles Sólidos

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector Distribución de Combustibles Sólidos.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Distribución de Combustibles Sólidos, recibido en esta Dirección Provincial el día 14 de diciembre de 1984, suscrito entre representantes de las empresas y de los trabajadores con fecha 15 de noviembre de 1984, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, José-Luis Monge Casao.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJO DE LA AGRUPACION DE COMBUSTIBLES SOLIDOS: ENCUADRADA EN EL SINDICATO DEL COMBUSTIBLES DE ZARAGOZA.—

El Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la Agrupación de Distribución de Combustibles Sólidos, se concierta entre los representantes de las Empresas y los representantes de los trabajadores y técnicos de dicha agrupación, encuadrados en el Sindicato del Combustible de Zaragoza, excepto ALMACENES DE CARBONES VEGETALES Y EXPORTACIONES Y CARBONES TEBA Y AGLOMERADOS que realizaran convenio colectivo privado de Empresa.

AMBITO TERRITORIAL

ARTICULO 1º-

El presente Convenio Colectivo Sindical de Trabajo afectará a todas las Empresas y trabajadores que ejerzan sus actividades dentro de Zaragoza Capital y su Provincia y aquellas que, residiendo en las casas Centrales fuera de este Territorio, desarrollen sus actividades dentro de él.

AMBITO PERSONAL

ARTICULO 2º-

Dentro de la expresada delimitación territorial del presente Convenio afectará a las Empresas de Almacenistas Mayoristas de Carbón, que se rijan por la Reglamentación de Comercio 6 por la Reglamentación de Suministros Térmicos, de carácter Provincial. Queda excluido el personal comprendido en el Artículo 7º de la Ley de Contrato de Trabajo.

AMBITO TEMPORAL

ARTICULO 3º-

El presente Convenio tendrá una duración de UN AÑO entrando en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, una vez homologado por la Autoridad Laboral; no obstante, sus efectos económicos serán desde el 1º de Mayo del presente año 84.

COMISION PARITARIA

ARTICULO 4º-

Para entender de las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia se establece la Comisión Paritaria del Convenio.

COMISION PARITARIA

ARTICULO 5º-

La comisión paritaria estará formada por los representantes de las Empresas y los representantes de los trabajadores y técnicos que han actuado en las deliberaciones del Convenio, con sus correspondientes suplentes.

ARTICULO 6º-

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Paritaria o Autoridad Laboral de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del mismo para que la Comisión emita dictamen, Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento Laboral correspondiente.

ARTICULO 7º-

El domicilio de esta Comisión paritaria será el de la AGRUPACION DE ALMACENISTAS, sito en Polígono Industrial de Cogullada c/ Benjamin Franklin, Apartado 5.098 de Zaragoza.

ARTICULO 8º-

Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones establecidas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Sindicales, sin perjuicio de ejercitar las acciones legales a que hubiere lugar ante la jurisdicción Laboral correspondiente.

ARTICULO 9º-

A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia, presentando el acuerdo adoptado ante la Delegación Provincial de Trabajo con tiempo suficiente antes de la terminación del plazo previsto.

ARTICULO 10º-

De la denuncia formulada se dará cuenta a la otra parte, presentando los puntos fundamentales de discusión con carácter inmediato, si se tratase de revisar el Convenio, redactados conforme el artículo 4º de la Orden Ministerial del 21 de Enero de 1.974 y el artículo 11º de la Ley de 19 Diciembre.

ARTICULO 11º-

Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma se considerará prorrogado por el plazo de un año, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al aumento del coste de vida conforme a lo determinado en el artículo 16º de la Ley 38/73 de 19 Diciembre y artículo 7º de la orden de 21 Enero 1.974.

ARTICULO 12º-

Denunciado en tiempo y forma este Convenio y vencido al término de su vigencia, se seguirá aplicando en sus propios términos hasta que se homologue el nuevo Convenio, que viniera a sustituirle o se dictara la decisión arbitral obligatoria precedente. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 7º de la Orden de 21 de Enero de 1974.

GARANTIAS PERSONALES

ARTICULO 13º-

En todo caso las Empresas se obligan a respetar las situaciones personales que disfruten actualmente sus trabajadores, manteniéndose estrictamente con carácter ad personam.

MEJORAS ECONOMICAS

ARTICULO 14:-

En el caso de que el índice de precios al consumo esta blecido por el INE, registrase al 30 de Septiembre de 1984, un incre- mento respecto al 31 Diciembre 1983 superior al 9%, se efectuará una revisión salarial consistente en incrementar en un 2% las tablas ac- tuales. Este incremento se abonará con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1984.

De no concurrir tal circunstancia las tablas salaria- les que rigen desde el 1º Enero no tendran variación en todo el año 1984.

Se toma el acuerdo de que con efectos de primero de -- Enero de 1985 las tablas salariales del presente Convenio se incre- mentaran en el punto medio de la escala fijada por el Gobierno para los Convenios que se negocien en dicho año 1985.

Si bien, dicho % de aumento se considera a cuenta de - lo que se determine en el Convenio que negocie en Mayo 1985 y sin é- que prejuzgue al mismo, ni en las tablas salariales, ni en el artícu- lado.

ARTICULO 15:-

Se mantienen las gratificaciones, de 18 Julio y Navidad así como la paga de Beneficios, fijándose en una mensualidad cada una de ellas, las cuales se abonaran unicamente por los salarios estable- cidos en el presente Convenio más antigüedad.

Igualmente se mantienen para todos los productores afec- tados en el Convenio la paga de SAN JOSE ARTESANO, en la cuantía de - 18.225'- Pesetas, que se hara efectiva el día laboral inmediatamente anterior al primero de Mayo de cada año.

PREMIO DE ANTIGÜEDAD

ARTICULO 16:-

Se mantiene el acuerdo de percepción de trienios del 6% sin limitación de número, que se abonarán sobre los salarios Convenio en este punto se tendra en cuenta la limitación maxima del 60% a los 25 años o mas según el artículo 25 del Estatuto del Trabajador.

ARTICULO 17:-

Las vacaciones anuales retribuidas a disfrutar por los trabajadores afectados por el presente Convenio, serán de 30 días nat- urales independientemente de la categoría profesional de cada traba- jador.

Se establece una bolsa de vacaciones de 18.225'- Pese- tas lineales para todo personal fijo, dicha bolsa de Vacaciones no - será ABSORBIDA por las mejoras que tengan pactadas los trabajadores con las Empresas.

HORAS EXTRAORDINARIAS

ARTICULO 18:-

Las horas extraordinarias se abonarán con arreglo a lo - dispuesto en las normas legales vigentes, osea, con un incremento del 75% en cada una de ellas, tomándose como base el Salario-Hora profe- sional que figura en el presente Convenio, según el artículo 35 del Estatuto del Trabajador.

JORNADA DE TRABAJO

ARTICULO 19:-

Se acuerda por ambas partes seguir con jornada intenva desde 1º de Abril al 31 de Octubre con arreglo a los siguientes hora- rios:

- Personal Administrativo: Desde el 1º Abril al 31 Octubre, lunes a viernes de 8 a 14 horas, sabado festi- vo. Desde 1º Noviembre a 31 Marzo, lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15.30 a 18 horas, sabado festivo.

Personal Almacén: El personal de almacén hará un total de 1.826 - horas anuales que, se distribuiran de mutuo -- acuerdo cada Empresa con sus trabajadores.

Caso de no llegar a un acuerdo expreso, la Em- presa elegirá una de las dos formulas de traba- jo que se adjuntan en el presente Anexo nº Uno.

La duración para el desayuno o almuerzo swrá de 15 minut- tos.

En caso de que por necesidades urgentes del trabajo entro- gan a descargan de vagones o camiones, al personal de Almacén traba- jara por la tarde solamente del 1 al 14 de Abril y del 15 al 30 de Octu- bre.

En aquellas Empresas, en que el horario que esté estable- cido actualmente en los mismos, sea favorable para el trabajador, con el horario que ahora se fija, seguiran disfrutando de dicha mejora.

FINALIZACION DE TAREAS

ARTICULO 20:-

En compensación a las mejoras que se conceden en el Con- venio, los trabajadores se obligan en caso de finalización de descar- ga de vagones, finalización de entrega de clientes fijos y servicios

urgentes /a juicio de la Empresa/ a realizar tales trabajos con el - caracter de obligatoriedad que se expresa, no obstante en los casos de difícil interpretación o acuerdo existente descrepancias de opi- nión podrán, despues de efectuar el trabajo, acudir a la Comisión Pa- ritaria. En ningún caso los trabajadores harán una jornada continua- da en el curso del día que les impida descansar al menos 12 horas.

ECONOMATOS

ARTICULO 21:-

Las Empresas encuadraran a todos los trabajadores fijos en Economatos Laborales siendo a cargo de la Empresa el importe de - este encuadramiento.

ROPA DE TRABAJO

ARTICULO 22:-

Todo el personal obrero de las Empresas comprendidas en este Convenio tendran derecho al suministro de un mono de trabajo, - con una duración maxima de seis meses procurando que dicha ropa sea - de buena calidad.

Igualmente las empresas tendran la obligación de facili- tar a sus productores prendas de agua para desarrollar el cometido de sus funciones en caso necesario.

JUBILACION

ARTICULO 23:-

El premio de Jubilación se acuerda se dé sin tope de - edad y se hace extensivo a todo el personal fijo que por incapacidad laboral permanente o absoluta derivada de Accidente de Trabajo ó Em- fermedad, tuviera que dejar de trabajar forzosamente con arreglo a - la siguiente escala:

- De 10 a 14 años de servicio en la Empresa . . . 3 mensualidades De 15 años en adelante 4 mensualidades

ENFERMEDAD Y ACCIDENTES DE TRABAJO

ARTICULO 24:-

En lo relativo a enfermedad y accidente de trabajo se es- tará a lo señalado en el artículo 54 de la vigente Ordenanza de Traba- jo para el Comercio, exclusivamente para el personal fijo.

Se establece que las Empresas harán un seguro para to- do su personal fijo de 1.000.000'- Pesetas, por si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situa- ción de invalidez permanente en el grado de incapacidad total o abso- luta o ocurriese por tal motivo la muerte del trabajador.

BASES DE COTIZACION PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTICULO 25:-

Se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO 26:-

Se establece un plus de asistencia y trabajos especia- les en la cuantía de 281'- pesetas por cada día trabajado completo, no siendo absorbible dicha cantidad. Se considerará el sabado festi- vo, como día trabajado a efectos de cobro del citado plus.

PENALIDADES POR NO ASISTENCIA

- Por 1 día sin asistencia 30% Por 2 dias sin asistencia 60% Por 3 dias sin asistencia 100%

Estos porcentajes se entienden del importe mensual que hubiera de cobrar de este Plus, este plus no se abonara al personal eventual.

ARTICULO 27:-

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 48 de la Ordenanza de Comercio que el comienzo del trabajo en Almacenes será a juicio de las Empresas, cuando las necesidades de las entregas a - clientes requieran empezar a una hora determinada para la mejor y ma- yor entrega posible de Combustible a los clientes.

ARTICULO 28.- De acuerdo con el artículo 26, apartado cinco, del Esta- tuto de los Trabajadores, se hace constancia expresa de la remunera- ción anual en función de las horas anuales de trabajo en las distin- tas categorías, como sigue:

Table with 3 columns: CATEGORIAS, HORAS ANUALES, RETRIBUCION ANUAL. Rows include JEFE DE ADMINISTRACION 1ª, Sección, OFICIAL 1ª, AUXILIAR, ENCARGADO ALMACEN CAPATAZ O SIMILAR, OFICIAL 1ª. CHOPERES, 2ª, MOZO ESPECIALIZADO, PEON.

Vertical text on the left margin, partially cut off, containing words like 'contra', 'propora', 'del', 'los', 'l día', '984', 'GENERAL', 'a api', 'so de', 'tan-', 'Sci-', 'corres', 'mision', 'con-', 'a o -', 'de no', 'posi-', 'al co', 'la -', 'alada', 'ciones', 'deman', 'los -', 'ue hu', 'habra', 'a fecha', 'ante -', 'de la', 'parte', 'inme-', 'a el -', 'el ár-', 'na se', 'mática', 'a vida', '19 Di', 'ido al', 'minos', 'irle o', 'lo con', 'ro de', 'las si', 's, man'

ANEXO 1 (pagina primera)

TABLAS ADICIONALES

FORMULA 1º de Trabajo

Abril 84 a Octubre 84, sin contar las vacaciones reglamentarias.

124 días trabajo a 7'30 horas de trabajo : 930 Horas
(De 6 horas a 13'30 horas)

Novbre. 84 a Marzo 85

103 días trabajo a 8 horas de trabajo : 824 Horas
(De 6'30 a 13 horas y de 15 a 16'30 horas)

20 sábados trabajo a 3'30 horas de trabajo : 72 Horas
(De 6'30 horas a 10 horas)

Total de Horas 1.826 horas

FORMULA 2º de Trabajo:

Abril 84 a Octubre 84, sin contar las vacaciones reglamentarias.

124 días trabajo a 8 horas de trabajo : 992 horas
(De 6 horas a 14 horas)

Novbre. 84 a Marzo 85

103 días trabajo a 8 horas de trabajo : 824 horas
(De 6'30 horas a 13 horas y de 15 horas a 16,35 horas)

Total horas 1.826 horas

1º.- En todo aquello que no se hubiera marcado en el Convenio y que afectara tanto a relaciones laborales como económicas se estará a lo establecido en la Ordenanza Laboral de Trabajo para el Comercio ó en su caso a la Reglamentación Provincial de Suministro Térmicos.

2º.-El módulo para el cálculo y pago del complemento de horas extraordinarias será el que figura a continuación.

FORMULA PARA HALLAR EL SALARIO HORA PROFESIONAL

Para salarios mensuales:

$$\frac{12 \times SC + J + S + N + B + A + BV + PA}{365 - (D + F + V)} \times 7,33$$

Para salarios diarios:

$$\frac{365 \times SC + J + N + SJ + D + A + BV + PA}{365 - (D + F + V)} \times 7,33$$

DETALLE

- SC = Salario Convenio
- J = Gratificación 18 Julio
- N = Gratificación Navidad
- SJ = Gratificación San José Artesano
- B = Paga Beneficios
- A = Antigüedad
- BV = Bolsa Vacaciones
- PA = Plus Asistencia
- D = Domingos al año
- F = Festivos no recuperables
- V = Vacaciones anuales excepto domingos
- 7,33 Jornada convenida

TABLAS SALARIALES PARA 1984.-

<u>CATEGORIAS PROFESIONALES</u>	<u>MENSUAL</u>	<u>PLUS DE ASISTENCIA</u>	<u>SAN JOSE Y VACACIONES</u>
Jefe Administrativo	80.282	281	18.225
Jefe de Seccion	69.590	281	18.225
Cajero	58.169	281	18.225
Oficial Administrativo	50.922	281	18.225
Auxiliar Administrativo	43.967	281	18.225
Aspirante Menor de 18 años	36.007	281	18.225
Ordenanzas	39.485	281	18.225
Botones, Menor de 18 años	32.216	281	18.225
	<u>DIARIO</u>		
Encargado Almacen	1.767	281	18.225
Capataz	1.598	281	18.225
Chofer de Primera	1.553	281	18.225
Chofer de Segunda	1.484	281	18.225
Oficial de Primera	1.553	281	18.225
Mozo Especializado	1.484	281	18.225
Peon (No cualificado)	1.470	281	18.225

Núm. 382

**Magistratura de Trabajo
número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.288 de 1982, seguido contra Arturo Arruga Villagrasa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de imprimir, para imprenta, automática, marca "Original Heidelberg", sin número visible, de 25 x 35 centímetros de luz de rama, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Arturo Arruga Villagrasa, con domicilio en Zaragoza (calle Juan José Rivas, 8, bajos), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 380

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 14.334 de 1982, seguido contra José-María Arnillas Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Citroen", modelo 2 CV, matrícula Z-2622-I. Valorado en 30.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-María Arnillas Gracia, con domicilio en Zaragoza (avenida del Generalísimo, 5, barrio de Casetas), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del

bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 381

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.451 de 1982, seguido contra "Aridos Santamaría", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.061-A, número de motor 91401161, con matrícula Z-84.277, de 20 toneladas de peso máximo autorizado, número de bastidor 81300370; valorado en 400.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1.061-A, número de motor 91402188, con matrícula Z-89.613, de 20 toneladas de peso máximo autorizado, número de bastidor 81300444; en 450.000.

Una planta de lavado y clasificado de áridos, instalada en Garrapinillos, paraje "Dehesa de Ganaderos", en el kilómetro 65,300 del Canal Imperial de Aragón (planta capacitada para lavado y clasificado de 100 metros cúbicos por hora, de materia árida, compuesta de cargador automático, cribas vibratorias, cinta transportadora, clasificadores de áridos y molino); en 15.000.000.

Total, 15.850.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Juan-José Prada Nebras, con domicilio en Zaragoza (Miguel Servet, número 102, cuarto A), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 384

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.433 de 1983, seguido contra Joaquín Docando Lamana, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cocina mixta, sin número visible; valorada en 8.000 pesetas.

Una nevera marca "AEG", sin número visible; en 7.000.

Una lavadora marca "Zanussi", sin número visible; en 6.000.

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard"; en 8.000.

Una mesa de centro, de 80 x 50 centímetros, de madera oscura; en 5.000.

Un sofá tapizado en tela de color amarillo oscuro; en 6.000.

Una librería de 2,20 x 2 metros, de madera oscura, con aparadores y armarios; en 38.000.

Total, 78.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Joaquín Docando Lamana, con domicilio en Zaragoza (plaza de San Francisco, número 2), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 383

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.562 de 1983, seguido contra Vicente Alvarez Lalinde, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora universal, marca "Lluro", con una bancada de 30 centímetros; valorada en 120.000 pesetas.

Una prensa manual, de cuatro husillos, pintada en color verde, AHV-1968-E-25; en 15.000.

Una prensa automática, hidráulica, modelo AHV-1966-PD-30; en 500.000.

Total, 635.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Vicente Alvarez Lalinde, con domicilio en Zaragoza (calle Pablo Remacha, número 15, escalera izquierda, 2.º izquierda), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del

importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 385

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.736 de 1983, seguido contra "Orbaiceta Sociedad Anónima, Agni", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuarenta frigoríficos marca "Agni", modelo M-13, a 220 voltios. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Antonio González García, con domicilio en Zaragoza (Pedro IV el Ceremonioso, número 4, segundo), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 15.399

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 17.672 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de despido, a instancia de Honorato Marcos Carrión, contra "Codeal", S. A., con fecha 11 de diciembre de 1984 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante Honorato Marcos Carrión, la cantidad de 130.508 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada "Codeal", S. A., a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador

al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo, además, satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 19 de julio de 1984 al de la fecha de esta resolución, a razón de 60.421 pesetas al mes. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital y provincia don Benjamín Blasco Segura.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Codeal", S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 394

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 20.325 de 1984, instados por José-Luis Tris Gimeno, contra la empresa Alvaro Gracia Sebastián, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de febrero, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Alvaro Gracia Sebastián, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 9 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 15.584

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.437 de 1982, seguido contra "Confecciones Justi", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una mesa de despacho, en madera, y dos sillas metálicas, tapizadas en skai blanco; en 40.000 pesetas.

Cuatro módulos (sillones) tapizados en blanco y marrón; en 24.000.

Una mesita de centro, metálica y de cristal; en 4.000.

Un frigorífico marca "Super-Ser", modelo 335; en 8.000.

Un extintor marca "Biosca", modelo S-12; en 10.000.

Siete metros lineales de estantería metálica, graduable, con un total de ocho huecos; en 70.000.

Diez carros metálicos, con ruedas, de 1,30 x 1 metros, color gris; en 40.000.

Catorce banquetas con patas metálicas; en 42.000.

Una plancha de vapor, "Plavor", modelo 5958; en 30.000.

Una remalladora "Sistem", modelo 100, con motor acoplado "Pfaff", núm. 356395; en 88.000.

Una remalladora "Sistem", modelo 831, de tres hilos, con motor acoplado "Intal-motor", número 2800; en 150.000.

Una máquina de coser, industrial, "Singer", modelo D-300-GA, con motor "Ber-Gel", número 21229, número de máquina C-8045809; en 28.000.

Una máquina de coser, industrial, "Alfa", modelo 157-300, núm. 226922, con motor "Alfa", S. A., núm. 47018; en 28.000.

Una máquina de coser, industrial, "Alfa", modelo 205-500, núm. 100733, con motor "Casal-Magiore", núm. 43654; en 28.000.

Una máquina de coser, industrial, "Alfa", modelo 205-500, núm. 100729, con motor "Ital-Motor", núm. 28958; en 28.000.

Una máquina de coser, industrial, "Alfa", modelo 157-300, núm. 226817, con motor "Alfa", S. A., núm. 47024; en 28.000.

Una máquina de coser, industrial, "Sigma", modelo DB.2-B.755-3, núm. L-3528327, con motor "Ber-Gel", núm. 4915; en 28.000.

Una máquina de coser, industrial, "Sigma", modelo BB.2-B.755-3, núm. L-3528425, con motor "Ber-Gel", núm. 21222; en 28.000.

Una máquina de coser, industrial, "Sigma", modelo BB.2-B.755-3, núm. L-3528426, con motor "Ber-Gel", núm. 21220; en 28.000.

Una máquina de coser, industrial, "Alfa", modelo 127-303, núm. 34848, con motor "Ber-Gel", núm. 21224; en 28.000.

Total, 758.000 pesetas

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Justa Vázquez Bautista, con domicilio en carretera de Maella, kilómetro 22, de Caspe, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 15.572

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.491 de 1983, seguido contra "El Volante", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la

venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Cuatro calculadoras "Casio", modelo 1210; en 75.000 pesetas.
 Una máquina de escribir, manual, marca "Olivetti", modelo "Editor"; en 10.000.
 Una máquina de escribir, manual, marca "Olimpya"; en 10.000.
 Una facturadora marca "Olivetti", modelo "Programa"; en 80.000.
 Un frigorífico marca "Zanussi"; en 6.000.
 Armarios metálicos; en 100.000.
 Cinco mesas de escritorio; en 125.000.
 Siete sillones; en 70.000.
 Un fichero de fichas magnéticas; en 60.000.
 Un fichero de clientes-proveedores; en 40.000.
 Tres mesitas de teléfono; en 9.000.
 Una máquina registradora, marca "Regna"; en 14.000.
 Una centralita telefónica; en 80.000.
 Una calculadora marca "Sanyo"; en 20.000.
 Un armario de dirección; en 60.000.
 Palets de transporte; en 50.000.
 Una cizalla para corte de ángulos; en 5.000.
 Diversas estanterías; en 150.000.
 Un acondicionador de aire, marca "Reseza"; en 18.000.
 Vitrinas y mostrador; en 200.000.
 Un despacho de dirección, completo; en 250.000.
 Vitrinas de exposición; en 60.000.
 Dos mil quinientas una juntas, variadas; en 15.000.
 Cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos juntas de electricidad; en 28.000.
 Siete mil trescientas cuatro piezas variadas de motor; en 220.000.
 Carburadores; en 10.000.
 Varios embragues; en 20.000.
 Varias alfombras de coche; en 40.000.
 Varias rótulas; en 8.000.
 Seiscientos cuarenta y dos muelles de suspensión y ballestas; en 65.000.
 Ciento veintidós cables de todos los modelos; en 60.000.
 Setecientos ochenta y siete transmisiones, en general; en 140.000.
 Setecientos cuarenta y siete productos químicos; en 80.000.
 Cinco mil doscientos once retenes de grasa; en 55.000.
 Mil novecientos noventa y nueve artículos de goma, manguitos y soportes; en 100.000.
 Mil ochenta y siete accesorios; en 190.000.
 Herramienta diversa; en 150.000.
 Cuatro mil treinta y ocho materiales para "Seat"; en 250.000.
 Accesorios; en 50.000.
 Trescientos nueve accesorios de "Simca"; en 95.000.
 Ciento noventa y un accesorio de "Citroen"; en 60.000.
 Mil tres accesorios para vehículos "Renault"; en 390.000.
 Accesorios; en 50.000.
 Dos mil sesenta y siete accesorios; en 500.000.
 Cuatro mil quinientos noventa y nueve frenos; en 460.000.
 Cubiertas; en 50.000.
 Válvulas de motor; en 25.000.
 Productos "Bardhal"; en 40.000.
 Un extractor de aire para despacho; en 8.000.
 Un radiador para despacho; en 5.000.
 Una calculadora marca "Silver"; en 18.000.
 Cuatro butacas "Sonomar"; en 20.000.
 Una mesita de rincón; en 3.000.
 Una mesa de escritorio, de 2,15 x 0,90 metros; en 25.000.

Un armario llavero, modelo ALL-42; en 5.000.

Un acondicionador de aire, marca "Westinghouse"; en 12.000.

Un sillón; en 8.000.

Un ventilador de almacén; en 3.000.

Un despacho de dirección; en 250.000.

Una caja registradora; en 18.000.

Una máquina registradora, marca "G-25"; en 20.000.

Amortiguadores; en 25.000.

Bombas de agua y derivados; en 40.000.

Grupos cónicos; en 30.000.

Correas de ventilador; en 15.000.

Veinticinco filtros; en 2.500.

Frenos; en 5.000.

Setecientos noventa y siete silenciosos; en 40.000.

Doscientas bombas de agua para vehículos de distintas clases; en 25.000.

Veinte radiadores de coche, de diferentes marcas; en 20.000.

Tres mil correas de ventilador de automoción, en general; en 600.000.

Tres mil filtros de aire y aceite, de distintas marcas; en 600.000.

Quinientos cilindros y bombas de freno, de distintas clases y tamaños; en 60.000.

Trescientos silenciosos de automóvil, de distintas marcas, para tubo de escape; en 15.000.

Quinientos juegos de pastillas de frenos de disco; en 25.000.

Dos mil válvulas de motor, para diferentes motores; en 200.000.

Quinientas bombas de gasolina, de diferentes marcas; en 150.000.

Treinta juegos de alfombras de goma, para coche; en 60.000.

Dos mil rótulas de dirección, para coches de diferentes marcas; en 50.000.

Ciento cincuenta trapecios delanteros de suspensión, para coches de diferentes marcas; en 45.000.

Mil cables de freno-embrague, de distinta utilización; en 50.000.

Cuatrocientas crucetas de transmisión, de distintas marcas; en 40.000.

Cuatro mil retenes de grasa, de distintos coches; en 40.000.

Quinientos juegos de platinos, de diferentes marcas y clases; en 25.000.

Quinientas bujías para coches, de diferentes marcas y clases; en 75.000.

Quinientos amortiguadores para coches; en 200.000.

Doscientos conjuntos de embrague para coche; en 30.000.

Cuatrocientos rodamientos de automoción, de distintas marcas; en 120.000.

Seis mil silentblocks para coche "Seat", modelo 124; en 300.000.

Trescientos soportes de motor para distintos coches; en 60.000.

Cuatrocientos manguitos de goma, para distintos coches; en 12.000.

Veinte cubrecarteras para distintos vehículos; en 4.000.

Total, 8.001.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Sánchez Gil, con domicilio en carretera de Madrid, núm. 54, 5.º-2, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al

mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 14.989

Magistratura de Trabajo número 2

«Autos números 21.299-300 de 1984. — Sentencia número 1.111 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por María-Luisa Marín Silva y Manuel Blasco Izquierdo, asistidos del Letrado don Mariano Julve Ortiz, contra "Confecciones Marvi", S. A., que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, que no compareció pese a estar citado en legal forma, y...

Fallo: Que con estimación de la demand interpuesta por María-Luisa Marín Silva otro, contra la empresa "Confecciones Marvi", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las cantidades de 313.058 pesetas a María-Luisa Marín Silva, y de 481.848 pesetas a Manuel Blasco Izquierdo, más el 10 % en concepto de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, por carecer de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Confecciones Marvi", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.119

«Expediente número 21.290 de 1984. Sentencia número 1.119 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal, por despido, promovido por Angel Hergueta Escosa y Jesús Morón Gayán, representados por el Letrado don Javier Checa Bosque, contra Jaime Francés Vellilla, que no compareció, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Juan-Antonio Ortega Giménez, y...

Fallo: Que, estimando las demandas formuladas por Angel Hergueta Escosa y

Jesús Morón Gayán, contra Jaime Francés Velilla y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a las mismas, declarando los despidos improcedentes, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a los actores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad a los despidos, o les indemnicé en la cantidad de 132.577 pesetas a Angel Hergueta Escosa y de 116.113 pesetas a Jesús Morón Gayán, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por las readmisiones, así como los salarios de tramitación, a cargo del demandado, desde el 19 de septiembre de 1984 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de 1.920 pesetas diarias a Angel Hergueta Escosa y de 1.682 pesetas a Jesús Morón Gayán.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Jaime Francés Velilla, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.143

En autos ejecutivos número 275 de 1983, seguidos a instancia de Francisco-Javier Bueso Sánchez, contra "Decoración y Carrocerías", S. A. ("Decarsa"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — Dada cuenta; con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta, por los bienes embargados, la cantidad de 25.000 pesetas, para que, a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación, pagar la deuda, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo esta última el depósito previsto en el artículo 1.500 de dicha Ley. Hagásele saber igualmente las facultades que le asisten conforme al referido artículo, según redacción dada al mismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Decoración y Carrocerías", S. A. ("Decarsa"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 271

Ejecución número 587 de 1984.

Ejecutante: Eduardo Bontizanetti.

Ejecutada: José-Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aida").

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en

los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 7 de febrero de 1985, a las 11.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.475

En autos ejecutivos número 3 de 1983, seguidos a instancia de Pablo Monzón Larrea, contra Pilar Codín García, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1984. — Dada cuenta, de conformidad con lo solicitado y a tenor de lo establecido en el artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, suspéndase el procedimiento de apremio que se sigue en estas actuaciones hasta que recaiga resolución firme en la tercería de dominio promovida.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Pilar Codín García, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 386

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 341 de 1984, seguidos a instancia de Antonio Sariñena Artal y otros, contra "Aramburu, Construcciones y Obras", S. A., sobre cantidad, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una grúa pluma, marca "Pingón", modelo P.35, número 1.148.

Una grúa pluma, marca "Pingón", modelo P.35, número 1.404.

Una grúa pluma, marca "Pingón", modelo P.35, número 365.

Una grúa pluma, marca "Pingón", modelo P.35, número 939.

Una grúa pluma, marca "Pingón", modelo P.35, número 245.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 1.780.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la empresa, siendo su depositario don Vicente Abad Lafuente, con domicilio en calle Oviedo, 181, de Zaragoza.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 28 de febrero de 1985, a las 11.00 horas. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otor-

gado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1985, a las 11.00 horas. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta, sin hacer uso del ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la tercera el día 25 de abril de 1985, a las 11.00 horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto; el importe del 20 % de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 % del valor de peritación o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

En Zaragoza a 7 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.411

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 14 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Salvador Andrés Burriel y otros, contra "Van-Hool España", S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 13 de diciembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del anterior escrito se decreta el embargo del vehículo marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-5687-E. Librese el pertinente oficio a la Jefatura de Tráfico. Se decreta el embargo del crédito a que se hace referencia en anterior escrito. Librese a tal efecto el pertinente oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Van-Hool España", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de

la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.473

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 25 de 1984, seguidos a instancias de Clemente Barriendos Carceller y otro, contra "Lignitos Zaragoza", S. A., y otros, sobre cantidad, con fecha 5 de diciembre de 1984 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Letrado Jesús Fernández Yubero, en nombre y representación de Clemente Barriendos Carceller y de Julio-Ramón Valén Puey, contra la empresa "Lignitos Zaragoza", S. A. ("Lizasa"), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a cada uno de los codemandados la siguiente cantidad: 431.557,20 pesetas, desestimando la pretensión articulada contra la empresa "Fraga Lignitos", S. A. ("Fralisa"), y contra el Fondo de Garantía Salarial, en cuanto a la primera por falta de legitimación pasiva y en cuanto al segundo porque su emplazamiento se llevó a cabo a los solos efectos de dar cumplimiento al mandato contenido en el párrafo segundo del artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose las empresas demandadas "Lignitos Zaragoza", S. A. ("Lizasa"), y "Fraga Lignitos", S. A. ("Fralisa"), en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.474

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 12 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Constantino Bernal Alcaine, contra herederos de David Alonso Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 13 de diciembre de 1984 que, copiada literalmente dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo de la finca sita en barrio de Monzalbarba, partida "Ferre-sueca y Rozas", de 17 áreas (1.780 metros cuadrados), que constituye una casa y anejos. La casa, de planta baja, constituye una sola vivienda, y el anejo está constituido por un almacén. Linda: frente, con camino de la Torre, donde tiene entrada; izquierda, resto de la finca matriz destinada a huerto; espalda, camino de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, a favor de David Alonso Rodríguez y su esposa, Teresa Gracia Gil, al tomo 3.002, folio 37. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose los herederos de David Alonso Rodríguez en ignorado paradero se

inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.478

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 169 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Raimundo Vives Abadía, contra José Magallón Lobaco, en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procedase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien previos los trámites de aceptación y juramento del cargo deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado José Magallón Lobaco en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 15.561

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.307 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Ponciano Moro Prieto, contra "Frutos Ibáñez", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 19 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 20 de mayo de 1985, a las 9.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Frutos Ibáñez", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 470

ALARBA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
1. Compra de bienes corrientes y de servicios, 150.000.
 - Total aumentos, 150.000 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio anterior, 150.000.

Total deducciones, 150.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Alarba, 2 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 473

BOTORRITA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1984, adoptó acuerdo aprobando el proyecto de modificación de las ordenanzas reguladoras de la edificación, correspondiente al proyecto de delimitación del suelo urbano de Botorrita, redactado por orden de este Ayuntamiento por el señor Arquitecto don Emilio-José Rivas Soria, con fecha 15 de diciembre de 1984.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinado por todas aquellas personas que lo deseen y presentar los escritos de alegaciones que consideren oportunos.

Botorrita, 10 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 241

CALATAYUD

Durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, el padrón del impuesto municipal de circulación, correspondiente al ejercicio de 1985, y el padrón correspondiente al impuesto municipal de publicidad, correspondiente al segundo semestre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 7 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 467

CASTEJON DE ALARBA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 100.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 140.000.
- Total aumentos, 240.000 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio anterior, 240.000.

Total deducciones, 240.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Castejón de Alarba, 2 de enero de 1985. El Alcalde.

Núm. 477

FABARA

Por don Juan-José Gil Campanales, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de motocicletas, con emplazamiento en la calle de Zaragoza, número 42, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 9 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 472

LA ZAIDA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 171.339.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.805.000.
 6. Inversiones reales, 4.050.000.
- Total aumentos, 6.026.339 pesetas.

B) Deducciones:

- Del superávit del año 1983, 5.977.847.
 2. Compra de bienes y de servicios, 48.492.
- Total deducciones, 6.026.339 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

La Zaida, 5 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 472 bis

LA ZAIDA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

6. Inversiones reales, 15.700.000.
- Total aumentos, 15.700.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

La Zaida, 5 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 468

VILLANUEVA DE HUERVA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 12.500.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 940.000.
 4. Transferencias corrientes, 73.000.
- Total aumentos, 1.025.500 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit de la liquidación de 1983, 1.025.500.

Total deducciones, 1.025.500 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Villanueva de Huerva, 12 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Pardos Bernabé.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.310 de 1984, a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Agustina Grima Lasala y Manuel Braulio Gracia, con domicilio en calle Navas de Tolosa, 1, 9.º A, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De este bien se designó depositario a don Antonio Tirado Bosquet, manifestando no haber podido hacerse cargo del mismo.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 10 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Escort-Guía", motor 1600 y matrícula Z-8259-P; valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 285

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.011 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Inver-Aragón", S. A., contra don José-María Borao Zaldívar y doña María-Pilar Vaquero Pernate, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Nuda propiedad del número 36. — Casa-vivienda unipersonal, sita en Gallur, en su calle de Miguel de Miguel, número 13. Es del tipo A, y en el plano de parcelación es el número 35. El edificio consta de planta baja y piso, y se compone de zaguán con arranque de escalera, despensa, dormitorio y cocina-comedor, en la planta baja, y tres dormitorios y ropero en la planta alta, y tiene, además, un corral, quedando lateral a la casa una franja de terreno de unos 2 metros de anchura, para acceso al corral desde la calle, con puerta de carros en la línea de fachada; la superficie total de la finca es de 345,70 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 48 metros cuadrados y el resto al terreno sin edificar. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa número 15, parcela 34, de igual calle; izquierda, con casa número 11, parcela 36, de la calle Miguel de Miguel, y casa número 2, parcela 38, de la calle Beato Agno, y fondo, con casa número 4, parcela 39, de la misma calle, y finca del ferrocarril de Sádaba-Gallur. Inscrita al Registro de la Propiedad de Borja, folio 168, tomo 1.187, libro 76 de Gallur, finca 6.031, inscripción 2.ª. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Campo en término municipal de Gallur, en la partida de "Planilla", de 2.ª áreas 60 centiáreas. Linda: Norte con Manuel Navarro, hoy camino; Sur con Tomás Galindo, hoy hermanos Gracia y Pedro Moros; Este, con Isidoro Torres, hoy camino, y Oeste, con Mariano Gutiérrez, hoy Tomás Galindo. Es la parcela 101 del polígono 10. Inscrito al folio 238, tomo 887, libro 53, finca 3.074, inscripción 11. Valorado en 900.000 pesetas.

3. Olivar sito en término municipal de Gallur, en la partida de "Planilla", de 11 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, con cabañera; Sur, con resto de finca matriz; Este, con monte, y Oeste, con finca de Carmen Anguas. Inscrito al folio 81, tomo 1.249, libro 122, finca 6.418, inscripción 1.ª Valorado en 600.000 pesetas.

4. Campo en término municipal de Gallur, en partida de "Planilla", de 1 cahíz, o sea, 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con viuda de Tomás Galindo; Sur, con Adela Portera; Este, con cantera y camino de la Alfándiga, y Oeste, con camino de herederos. Inscrito al folio 33, tomo 569, libro 17, finca 1.886, inscripción 7.ª Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 319

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 1 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.302 de 1984, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en representación de "Prodi", S. A., contra María-Carmen Padilla Cambra, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una pala cargadora, marca "Calsa", usada, modelo S-2000-A, número de chasis KP-20a-2036, con el motor estropeado; en 800.000 pesetas.

De este bien se designó depositario a Fernando Rodrigo Arrastio, de esta vecindad (calle de Conde Aranda, 130).

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 301

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.157 de 1983, a instancia de Fermín Bel Alegre, representado por el Procurador señor Aznar, y siendo demandado Mariano Palacín Calvo, de esta vecindad (paseo de Teruel, núm. 32, 7.ª A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 28 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso 7.ª A de la casa núm. 32 del paseo de Teruel, de esta ciudad. Inscrito al tomo 858, folio 242, finca 7.563. Tasado parcialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 322

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 28 de febrero de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 954 de 1984, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de Instituto Nacional de la Salud, contra don Ricardo Gil Torralba, vecino de Illueca (Zaragoza), en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina marca "Dye", pulidora, para material de construcción, con motor eléctrico de 7 HP; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 323

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.443 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de Pablo Sáenz Torralba, contra Francisco García Botella

y Mercedes Artal Romeo, domiciliados en Escatrón, en cuyo poder, según parece, están los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en la Mesa del Juzgado antes de la licitación, con el importe de la consignación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un órgano eléctrico, marca "Alpha", modelo "Siel", núm. 45; en 75.000 pesetas.

2. Un tambor de caja metálica, marca "Super Son Sampl Broms Heads", de 40 centímetros de diámetro y con parches transparentes en ambas caras; en 15.000 pesetas.

Total, 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 333

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 28 de febrero de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, segunda planta) la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.146 de 1984, a instancia de "Banco de Financiación Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Construcciones Torrubia", S. A.:

Trozo de terreno en término de "Rabal", de esta ciudad, partida "Roseque", de 38 áreas 41 centiáreas 85 decímetros cuadrados, igual a 3.841,85 metros cuadrados. Dentro de su perímetro y en la parte Norte existen unas edificaciones que ocupan una superficie de 2.346,92 metros cuadrados; dichas edificaciones constan de planta baja y primera planta; la planta baja está destinada a la fabricación y acabado de materiales, y servicios de aseo, abarcando una superficie aproximada de 1.970,24 metros cuadrados, y la planta primera está dedicada a oficinas y servicios de aseo para el personal administrativo, con una superficie aproximada de 376,68 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 1.633 de "Sociedad Anónima Morató"; al Este, con finca de "Comercial de Aceros Finos, Forjados y Laminados, Samu", S. A.; Sur, con finca de "Iglesias", S. A., mediante camino privado, y al Oeste, con finca de Nicolás Ferrer. Inscrito al tomo 857, folio 57, finca 14.467. Valorado a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 334

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 486 de 1983, a instancia de la actora "Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandada "Distribuciones Jerezanas", S. A., con domicilio en Jerez de la Frontera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 21 de febrero de 1985, en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, tercera subasta el 7 de marzo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Todos y cada uno de los relacionados en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 111, de fecha 17 de mayo de 1984.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 481

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de febrero de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-5747-C, tasada en 250.000 pesetas, acordada en juicio ejecutivo número 1.174 de 1982, seguido a instancia de Francisco García Pérez de Arenaza, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Antonio Saz Julián, de esta vecindad (urbanización Barcelona, bloque 1,

bajo), en cuyo poder está depositado el vehículo; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de la tasación, y que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentándolo con el importe de la consignación en la Mesa del Juzgado, antes de iniciarse la licitación.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.189

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.655 de 1984, promovido por "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, contra otros y don Enrique ASENSIO GARCÍA y doña María-Pilar ORTA MURILLO, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos personalmente en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.928

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 11 de 1983, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de Corona de Aragón, 25-27-29, contra doña Marina-Olga González Alcalde y herederos desconocidos de don José Marco Grau, en cuyos autos se dictó sentencia que contiene el siguiente particular:

"Sentencia. — Zaragoza a 9 de mayo de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 11 de 1983, a instancia de la Comunidad de propietarios de Corona de Aragón, 25-27-29, representada por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y asistida por el Letrado don Javier Ondiviela, contra doña Marina-Olga González Alcalde y herederos desconocidos de don José Marco Grau, que no han comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Puerto Guillén, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de Corona de Aragón, 25-27-29, debo condenar y condeno a los demandados doña Marina-Olga González Alcalde y herederos desconocidos de don José Marco Grau a que abonen a la actora la cantidad de 110.160 pesetas, más los intereses legales de dicha suma, condenándoles a las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned." (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don José Marco Grau, libro el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. El Secretario.

Núm. 14.278

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.677 de 1984-A se tramita expediente de dominio a instancia de don Eduardo Bustaqué Estrada, mayor de edad y de esta vecindad (calle Dato, 4, cuarto izquierda), representado por la Procuradora señora Uriarte y asistido del Letrado señor Gracia Estévez, para la inscripción registral del siguiente bien inmueble:

Cuarto de desahogo o trastero, que existe en la planta sótano, como anexo inseparable de la vivienda cuarto izquierda de la casa número 4 de la calle Dato, de esta ciudad.

Forma parte de la siguiente finca:

Urbana número doce. — Vivienda o piso cuarto izquierda, en la planta ático, de unos 60 metros cuadrados de superficie, con derecho a usar la terraza existente en la misma planta y a la que tiene acceso directo; con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 %; linda: por la derecha entrando, calle Dato, mediante dicha terraza; izquierda, con el patio de luces posterior o de manzana; fondo, con la casa número 34 del paseo de Calvo Sotelo, y por el frente, con el piso cuarto derecha, patio de luces central, caja y rellano de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.093, libro 514, sección 1.ª, folio 221 vuelto, finca número 36.041, inscripción 1.ª, adquirida por el solicitante, según escritura de 31 de mayo de 1983, al número 1.043 del protocolo del arrio don Francisco Sanz Pedrero, a la María Avalos García y don José-Anciano Rodríguez Avalos.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 15.313

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos 863 de 1984, promovidos a instancia de doña María-Luisa Aldea Lanz, representada por el Procurador de los Tribunales señor Del

Campo Ardid, contra "Construcciones Colmenero", S. A., hoy en ignorado paradero, en ejecución de la sentencia pronunciada en autos, se requiere por medio de la presente a dicha sociedad demandada a fin de que dentro del término de seis días otorgue a favor de la actora escritura pública del piso-apartamento letra H, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera segunda, de la casa en Jaca (calle Ibón de Iserias), bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser otorgada por el Juzgado a sus expensas, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 14.401

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 900 de 1984, a instancia de "Banco Exterior de España", S. A., contra Tomás Aguilera Hernández, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha mandado requerir al demandado Tomás Aguilera Hernández, en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los siguientes bienes:

Piso ático, en la quinta planta sobre la baja de una casa sita en Madrid, en calle de Pelayo, 14, de 61,31 metros cuadrados. Inscrito al tomo 869, libro 1.152, folio 31, finca 28.921.

Urbana núm. 5. — Vivienda en la planta ático de un edificio sito en Villajoyosa, en calle de José A., núm. 10, de 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 541, libro 151, finca 17.033.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Tomás Aguilera Hernández, expido el presente en Zaragoza a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 321

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, contra "Criado y Lorenzo", S. A.

La finca que sale a subasta corresponde a la siguiente descripción:

Edificación compuesta de dos naves industriales adosadas entre sí, en el término municipal de La Puebla de Alfindén, partida "Royales", que ocupa una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, ocupados totalmente por las dos naves que se hallan identificadas con los núms. 41-52 y 40-53 en el citado polígono industrial "Royales Altos". Linda: frente o Norte y fondo o Sur, resto de la finca matriz desti-

nado a calles; derecha entrando u Oeste, Juan-José Lay, e izquierda o Este, Santiago Alcobeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.766, número 2.934, folio 29, libro 50 de La Puebla de Alfindén. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio que sirve para esta segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 % del valor de tasación de la finca; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los posibles licitadores deberán acreditar su personalidad por medio del documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 419

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 759 de 1984, a instancia de la actora "Sociedad Avales Pequeños y Medianos Empresarios Independientes de Zaragoza", representada por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandados Julián Salvo Ade, María-Luisa Sanz Langoyo y Javier Manresa Correas, con domicilio en Alagón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se sacan a subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Solar sito en Alagón, en calle La Jota, número 3, de 85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.530, folio 231, libro 77, finca 5.217, inscripción 7.ª Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.611

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 640 de 1984-A, sobre incapacidad, instados por el Ministerio fiscal, se ha acordado por el señor Juez la notificación de la sentencia dictada al demandado, en ignorado paradero, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Ministerio fiscal, contra don Juan Ronda Villalba, mayor de edad, soltero, internado en el sanatorio psiquiátrico "Nuestra Señora del Pilar", de esta ciudad, asistido por la defensora judicial Letrada señora Ruiz Galbe, sobre declaración de incapacidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Ministerio fiscal, debo declarar y declaro la incapacidad plena y absoluta de don Juan Ronda Villalba para regir su persona y administrar sus bienes, el cual quedará sujeto a tutela, que será ejercitada por los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca, en cuya residencia de la carretera de Madrid, kilómetro 315, deberá ser internado y asistido, asumiendo dicha institución las obligaciones y prohibiciones inherentes al cargo, del que se le dará posesión por medio de su representante legal, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 214, 218 y 219 del Código Civil, dirijase exhorto al señor encargado del Registro Civil para la práctica de las correspondientes inscripciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación hipotecaria y del Registro Mercantil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 14.944

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.712 de 1984-C se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Salinas, en representación de "Automóviles Michavila",

S. A., contra otros y "Transportes Meridiano", S. L., cuyo domicilio se desconoce, por el presente se emplaza a la misma señalándole el plazo de diez días para comparecer en el juicio, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 15.276

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 709 de 1984 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Soterías Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado señor Barreiro, contra don Ricardo Zazura Mongay y doña María-Isabel Valero Oliván, mayores de edad, vecinos de Huesca (La Campana, 6, primero), y contra don Remigio Terméns Beltrán, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Jaca (calle Canfranc, números 3-4), actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Ricardo Zazura Mongay y doña María-Isabel Valero Oliván, y don Remigio Terméns Beltrán, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 420.160 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, más los intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente, en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soterías Casamayor.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 15.754

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo número 1.547 de 1984 que se tramitan en este Juzgado, a instancia de "Banco de Financia-

ción Industrial", S. A. ("Indubán"), representada por el Procurador señor Bibián, contra Fernando Remacha González y María-Rosa Aráiz Sanjoaquin, que tuvieron su domicilio en Zaragoza (León XIII, números 2-4), hoy en paradero desconocido, se les cita de remate a los fines de que en el término de nueve días comparezcan en legal forma en los autos, con apercibimiento, caso contrario, de parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Se hace constar que ha sido practicado embargo de bienes de los demandados, en estrados de este Juzgado, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 320

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.951 de 1983-C, a instancia de la actora "Adidas España", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado Jesús Mate Balmes, con domicilio en Móstoles (avenida Dos de Mayo, núm. 40), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos de traspaso que le puedan corresponder sobre el local sito en la avenida Dos de Mayo, número 40, de Móstoles (Madrid), denominado "Centro Sport". Valorados en 600.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 421

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.522 de 1984-B, a instancia del actor Juan-Manuel Bueno Lostes, representado por la Procuradora señorita Garcés, y siendo

demandado Vicente Sánchez Zatorre, con domicilio en Zaragoza (calle Dato, 8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosquet, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lusín, 1-3).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de febrero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Radio-la", de 24 pulgadas, tipo KA-66-K-102-05; valorado en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico de una sola puerta; en 6.000.

3. Un lavavajillas marca "Balay", modelo V-6403; en 18.000.

4. Un vehículo marca "Mercedes", con matrícula Z-1164-B; en 150.000.

Total, 214.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 432

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 290 de 1984-A, a instancia de la actora "Quimicamp", S. A., representada por la Procuradora señora Vallés, y siendo demandado Angel Santiago Peguero, con domicilio en Burgos (calle Doña Berenguela, 7, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de

los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche "Seat", modelo "Ronda CLX", matrícula BU-1440-H; valorado en 500.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — Secretario.

Núm. 14.601

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.391 de 1984, que se siguen en este Juzgado, de que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Banca Catalana", S. A., representada por el Procurador señor Bibián y bajo la dirección del Letrado señor Duque Beisty, contra don Roberto Salmerón Ruiz, domiciliado en Zaragoza, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Roberto Salmerón Ruiz, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banca Catalana", S. A., de la cantidad de 626.613 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a todos los efectos legales de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, al demandado don Roberto Salmerón Ruiz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.603

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 997-A de 1984, entre las partes que se dirán, dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de julio de 1984. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo

visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Indubán", representada por el Procurador señor Bibián Fierro y bajo la dirección del Letrado señor Gilaberte, contra "Montajes Potáinsa", S. L., don Antonio y don Manuel Llamas Mayo y don Juan A. Peña Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados "Montajes Potáinsa", S. L., don Antonio y don Manuel Llamas Mayo y don Juan A. Peña Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Indubán" de la cantidad de 2.221.394 pesetas de principal; intereses, a razón del pactado anual, de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a la entidad demandada "Montajes Potáinsa", S. L., en ignorado paradero, se extiende la presente haciendo constar que la sentencia anterior fue publicada en el día de su fecha.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 14.760

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 1.744 de 1984-B, promovido por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de "Confecciones Emes", S. L., dedicada a la confección en serie y venta de prendas de vestir, con domicilio social en el paseo de Cuéllar, número 5, bajo, de esta capital.

Por medio del presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad antes citada, habiéndose nombrado interventores a don José-Manuel Nicolás Minué y don Jacinto Valero Serrano, profesores mercantiles, y al acreedor Banco Hispano Americano, apareciendo un activo de 50.811.000 pesetas y un pasivo de 19.552.687 pesetas.

Y para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.892

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio de menor cuantía número 1.010-A de 1984, seguido entre las partes que se dirán, dictó sentencia cuyos

encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 396. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1984. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital, visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.010 de 1984-A, sobre reclamación de cantidad, seguido por don Pedro Marín Pastor, mayor de edad, viudo, pensionista y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Segundo Gotor Sangil, contra los herederos desconocidos de don Tomás Rivera Uriarte, en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante, declaro aceptada por don Pedro Marín Pastor la herencia de su hermana doña María Marín Pastor; condeno a los demandados a proceder con el demandante a la liquidación de la comunidad conyugal del matrimonio integrado por don Tomás Rivera Uriarte y doña María Marín Pastor; adjudico la mitad indivisa del piso cuarto C de la casa número 31 de la calle Doctor Iranzo, de Zaragoza, al mismo demandante, y condeno a los demandados a proceder en subasta pública a la venta de esta vivienda, debiendo de entregarse al demandante la mitad de la cantidad obtenida en dicha venta y a los demandados la otra mitad, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado.)

Dicha resolución fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, en ignorado paradero, extiendo la presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 14.614

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1.329 de 1984, se sigue expediente de dominio instado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de doña Juliana Santafé Broto, mayor de edad, viuda, sin profesión, de esta vecindad, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Piso segundo A, en la segunda planta de viviendas, de unos 80,40 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano, patio de luces central, caja de escalera, piso C y local letra B; a la derecha entrando, con calle de su situación; a la izquierda, con patio de luces central, local letra B y patio de luces posterior, y espalda, con el número 17 de la misma calle. Le corresponde una cuota de copropiedad de 8,36 %. Dicho piso pertenece a una casa en esta ciudad, calle Ventura Rodríguez, señalada con los núms. 13 y 15, de 250 metros cuadrados, que linda con la calle de su situación. Está inscrito al tomo 3.016, libro 18, sección 4.ª, folio 12, finca 1.122 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Y en virtud de lo acordado, y en proveído de esta fecha, se convoca a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este

edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 14.897

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio de menor cuantía número 799 de 1984-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Arturo-Miguel Sanz Salas, se tiene acordado se notifique a los demandados rebeldes la sentencia recaída mediante los oportunos edictos, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia núm. 400. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1984. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital. — Visto el juicio declarativo número 799 de 1984-C, sobre reclamación de cantidad, seguido por don Arturo Sanz Salas, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendido por el Letrado don Manuel García Laso, contra el "Banco de Vizcaya", S. A., domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Francisco Navarro Anguela; la "Compañía de Recuperaciones Plásticas de Zaragoza", S. A., domiciliada en Zaragoza; los cónyuges don Inocencio Burillo Bescós y doña Rosa Belloc Seguí, mayores de edad, domiciliados en Barcelona; don Manuel Figueruela Muns, mayor de edad, domiciliado en Barcelona; don Fermín Castro Clavería, mayor de edad, industrial y domiciliado en Binéfar, y don Enrique Pérez Alvarez, mayor de edad y domiciliado en Zaragoza, todos ellos en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando parcialmente la pretensión formulada por el demandado, condeno al "Banco de Vizcaya", S. A., a devolver a don Arturo-Miguel Sanz Salas la cantidad de 300.000 pesetas, y desestimándose el resto de la pretensión absuelvo de la misma a los demandados, condenando a dicho Banco al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente cédula en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.930

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.477 de 1984-B, promovidos por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de la entidad "Alcar", contra don José Juez Jiménez, sobre reclamación de cantidad. Por medio del presente se cita de remate al indicado demandado,

concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciendo constar haberse practicado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José Juez Jiménez, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.934

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en los autos seguidos bajo el número 376 de 1984-B, entre las partes a que se hará méritos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de noviembre de 1984. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por la Procuradora señora Uriarte y dirigida por el Letrado señor Claramunt, contra "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda ampliatoria deducida por la Procuradora señora Uriarte, en representación de "Banco Zaragozano", S. A., debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos contra "Industrias y Cartonajes del Aranda", S. L., a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman como procedentes de la misma obligación, respecto a los cuales se seguirá también adelante la ejecución, e importantes la suma de 281.199 pesetas de principal y gastos de protesto; intereses legales del principal, desde la fecha de aquéllos hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y en su virtud, y para que sirva de notificación a la entidad ejecutada los anteriores encabezamiento y fallo de la sentencia dictada, dado su ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 14.941

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio de mayor cuantía 763-A de 1983, seguido entre las partes que se dirán, dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 395. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1984. — Don José-Fernando

Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital. — Visto el juicio declarativo de mayor cuantía número 763-A de 1983, sobre reclamación de cantidad, seguido por don José García Sanjuán, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don José-Javier Forcén Ruiz, contra los herederos desconocidos de don José-Luis Portet Aznar, en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante, condeno a los herederos de don José-Luis Portet Aznar a pagar a don José García Sanjuán la cantidad de 641.661 pesetas, más los intereses legales desde el 17 de mayo de 1983, solidariamente, condenándoles asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricado.)

Dicha resolución fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial.

Núm. 438

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 612-C de 1983, a instancia de la actora "Almacenes Santa Bárbara", S. L., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado Gregorio Marcos Centenera, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet (rambla San Sebastián, 72), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 15. — Piso primero, puerta segunda, de la casa con frente a la

calle Irlanda, 61 y rambla San Sebastián, 78 (hoy 72), en la primera planta alta, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 65,78 metros cuadrados, más 5,13 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 26 del tomo 279, libro 209 de Santa Coloma de Gramanet, finca 12.113. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 23. — Piso tercero, puerta 3, en la escalera derecha de la casa señalada con los números 61 y 63 de la rambla de San Sebastián, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 76,94 metros cuadrados útiles, más una terraza. Inscrito al folio 1 del tomo 599 del archivo, libro 491 de Santa Coloma de Gramanet, finca 34.581. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Total, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.613

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 194 de 1984, se tramitan autos de divorcio, con beneficios de justicia gratuita, en los cuales se ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1984. — Vistos por el Ilmo. señor magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio núm. 194 de 1984, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro-José Navarro Ortín, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Zaragoza, representado en turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Peña Pérez, y asesorado por el Letrado don Manuel-Fernando Bibián de Miguel, y de la otra, como demandada, su esposa doña Margarita Rabazo Sánchez, mayor de edad, sin profesión especial, en ignorado paradero, y declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido también parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Peña Pérez, en nombre y representación de don Pedro-José Navarro Ortín, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Margarita Rabazo Sánchez, el día 30 de abril de 1977, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de ellos hubiera podido otorgar al otro. Que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados, quienes deberán estar, sobre el particular, a lo pactado en los capítulos matrimoniales que, con fecha 11 de diciembre de 1979, otorgaron ante el Notario de Zaragoza don Julio Guelbenzu Romano. Que, igualmente, debo acordar y acuerdo encomendar a don Pedro-José Navarro Ortín la guarda y custodia de la hija del matrimonio, menor de edad y lla-

mada Penélope Navarro Rabazo. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio. Una vez alcance firmeza la presente resolución, comuníquese la misma al Registro civil donde se inscribió el matrimonio, cuya disolución se declara por la presente, y el nacimiento de su hija.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro del tercer día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, se libra el presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 15.218

JUZGADO NUM. 5**Cédula de emplazamiento**

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en autos número 442 de 1984-A, promovidos por la Procuradora designada en turno de oficio doña Yolanda García García, en nombre de doña Bárbara Orell Ortega, contra el esposo de ésta, don Francisco-Javier Vidal Planas, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado don Francisco-Javier Vidal Planas para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.277

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 313 de 1984-B, a instancia de María-Rosa Sánchez Benítez, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Mohammad Dib Mansour, se dictó sentencia con fecha 5 de los corrientes cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de María-Rosa Sánchez Benítez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que la citada contrajo con Mohammad Dib Mansour el día 8 de marzo de 1975, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados; todo ello sin expreso pronun-

ciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 14.612

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

De orden de su señoría, en cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 368 de 1983-A, sobre divorcio sin acuerdo, instados por Teresa Martín de los Ríos, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Lasheras Mendo, en turno de oficio, contra Alfredo Navarro Duch, declarado procesalmente rebelde por su incomparecencia en la causa, se publica el presente a fin de notificar al mismo, que se encuentra en ignorado paradero, que con fecha 13 de febrero de 1984 se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1984. — En nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), el ilustrísimo señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de divorcio bajo el número 368 de 1983, instados por Teresa Martín de los Ríos, mayor de edad, casada, limpiadora, de esta vecindad, con domicilio en calle Lorenzo Pardo, número 23, 3.º C, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Lasheras Mendo y defendida por la Letrada señora Labarta Bertol, contra Alfredo Navarro Duch, en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio fiscal, por existir hijos menores habidos en el matrimonio...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora señora Lasheras Mendo, en nombre y representación de Teresa Martín de los Ríos, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, Alfredo Navarro Duch, y en consecuencia la disolución del vínculo canónico. Como efectos de esta declaración debo aprobar y apruebo los pactos suscritos por aquéllos en la escritura de capitulaciones matrimoniales de 27 de septiembre de 1976, sobre guarda y custodia de las hijas por la madre y régimen de visitas fijado para el padre, pero conservando ambos progenitores la patria potestad, y fijar como contribución de Alfredo Navarro Duch a las cargas del matrimonio la cantidad de 40.000 pesetas mensuales, pagaderas en la forma establecida en dicha escritura, y con las actualizaciones que la misma igualmente recoge, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y firme que sea la misma, librese carta-orden al señor encargado del Registro Civil de Zaragoza para que, por dicho inferior, se proceda a la práctica de las oportunas anotaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado Alfredo Navarro Duch, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.540

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 459 de 1984-B, sobre separación sin acuerdo, formulada por doña Martina Herreros Murúa, representada en turno de oficio por el Procurador señor Rubio Pardos, contra don Plácido Marco Pérez, mayor de edad, casado, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, por medio de la presente se emplaza al mencionado demandado a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.281

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 67 de 1984-B, sobre divorcio, instado por doña María-Concepción Salas Alonso, contra don Pedro-Carmelo Montañés, se ha acordado notificar por medio de la presente la sentencia recaída en los presentes autos, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos núm. 67 de 1984-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por doña María-Concepción Salas Alonso, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Torralba de Aragón (Huesca), calle de la Iglesia, número 7, representada en turno de oficio por el Procurador señor Capapé Félez y dirigida por el Letrado señor Navarro Salas, también en turno de

oficio, contra don Pedro-Carmelo Montañés Gutiérrez, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y declarado rebelde en este procedimiento por su incomparecencia, siendo parte el Ministerio fiscal por la existencia de una hija menor, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Capapé Félez, en nombre y representación de doña María-Concepción Salas Alonso, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Pedro-Carmelo Montañés Gutiérrez y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo al demandado por medio de edictos, y firme la misma, librese exhorto al señor encargado del Registro Civil de Zaragoza para que, por dicho inferior, se proceda a la práctica de las anotaciones oportunas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 15.632

JUZGADO NUM. 6

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 127 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Minas, número 23, representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Mendoza Ramón y doña Concepción García García, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se requiere a los demandados últimamente mencionados para que en el improrrogable término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las siguientes fincas:

Vivienda 14, tipo "L", y vivienda 15, tipo "M", en la quinta planta de la calle Minas, número 23, de esta ciudad. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 3.650, folios 84 y 87, y al tomo 3.080, folio 8.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Mendoza Ramón y doña Concepción García García, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 465

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 6 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, recaída en pieza de medidas provisionales dimanada de autos de divorcio número 9 de 1985-A, seguidos a instancia del Procurador señor Alamán, en nombre y representación de doña María-Cristina Pueyo Bueno, contra don José-Luis Sánchez Espinosa, hijo de Jesús y Pilar, nacido en Zaragoza el 21 de mayo de 1944, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, por medio de la presente se cita a dicho demandado para que comparezca en este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercera planta) el próximo día 28 de enero, a las diez horas, para asistir a la comparecencia que establece el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que obran en Secretaría a su disposición copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que conste y sirva de citación en forma al citado demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 393

EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 4 de 1985 se siguen autos de juicio sobre pobreza, promovidos, ante el mismo, a instancia de Begoña Pozo Fajarnés, representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra Khaldoun Abdalla Khadra, cuyo último domicilio conocido lo fue en Uncastillo, hoy en domicilio desconocido, instando los beneficios de pobreza gratuita para ulterior juicio sobre divorcio contra el citado Khaldoun Abdalla Khadra, y por providencia del día de hoy he acordado citar al demandado antedicho a fin de que el próximo día 5 de febrero, a las 11.00 horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del oportuno juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, en forma, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandado Khaldoun Abdalla Khadra, expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.